

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE INGENIERÍA

**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA
INDUSTRIAL**



**Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional -Bananos del
Norte SRL, Cerro Mocho 2022.**

Tesis para optar el título de ingeniero industrial

Autores:

**Marcelo Yovera Roberto Daniel
Rodríguez Castillo Miguel Anderson**

**Asesor - Código ORCID
Rodríguez Mantilla, Walter Francisco - 0000-0001-5790-9168**

Chimbote – Perú

2022

INDICE

| | |
|------------------------------------|-----|
| Palabras clave..... | I |
| Título..... | II |
| Resumen..... | III |
| Abstract..... | IV |
| 1. Introducción..... | 5 |
| 2. Metodología..... | 20 |
| 3. Resultados..... | 22 |
| 4. Análisis y Discusión..... | 35 |
| 5. Conclusiones..... | 38 |
| 7. Referencias bibliográficas..... | 40 |
| 8. Anexos..... | 43 |

Palabras clave:

| | |
|--------------|-------------------------------|
| Tema | Sistema de gestión |
| Especialidad | Seguridad y salud ocupacional |

Línea de Investigación:

| OCDE | | | Líneas de investigación |
|------------------------|--------------------------------|-----------------------|---|
| Área | Sub-área | Disciplina | |
| Ingeniería, Tecnología | Otros ingeniería y tecnologías | Ingeniería industrial | Gestión de seguridad y salud en el trabajo. |



CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado “**Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional -Bananos del Norte SRL, Cerro Mocho 2022**” del (a) estudiante: **Roberto Daniel Marcelo Yovera**, identificado(a) con **Código N° 2114100070**, se ha verificado un porcentaje de similitud del 26%, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 21 de Febrero de 2023


UNIVERSIDAD SAN PEDRO
CHIMBOTE

Dr. LUIS VENEGAS GORDILLO
RECTOR (e)



NOTA:

Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

**Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional - Bananos del Norte
SRL, Cerro Mocho 2022.**

Resumen

La finalidad de la tesis fue conocer cómo implementar un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para la empresa Bananos del Norte SRL, ubicada en la calle Primavera s/n, distrito de Ignacio Escudero, provincia de Sullana, departamento de Piura en el año 2022, se trata del levantamiento de información técnica, preparación y formulación del plan de seguridad y contingencia en salvaguardar la vida, la salud y el patrimonio de las personas que invierten dentro del contexto del desarrollo del país. La preparación y capacitación del personal que va a tener a su cargo la administración, y funcionamiento del local, es muy importante para asegurar una respuesta coherente cuando se presente fenómenos naturales o inducidos por la mano del hombre que ocasionen daños personales o materiales.

El tipo de investigación según el proceso fue aplicado y en coherencia con el fin de la ciencia fue descriptivo, con un diseño no experimental transversal descriptivo, y la investigación estuvo dirigida a todos los procesos de la empresa Bananos del Norte SRL.

El resultado obtenido fue conocer el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional de la empresa Bananos del Norte SRL aplicable a su realidad y bajo la Ley 29783, sensibilizar al colaborador, que trabaja dentro de la empresa, de la importancia de conocer los riesgos que existen durante el trabajo diario que realiza. Por último, fue lograr establecer un sistema de salud y seguridad ocupacional dentro de la empresa. Con la implementación del programa de gestión de seguridad y salud, se tiene un control de riesgos, disminución de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, promover y se crea una cultura preventiva en trabajadores y personal administrativo con enfoque hacia la mejora de los procesos de producción.

Abstract

The purpose of the thesis was to know how to implement a safety and occupational health management system for the company Bananos del Norte SRL, located in Primavera Street s/n, district of Ignacio Escudero, province of Sullana, department of Piura in the year 2022, it is about the technical information gathering, preparation and formulation of the safety and contingency plan to safeguard the life, health and assets of people who invest in the context of the country's development. The preparation and training of the personnel who will be in charge of the administration and operation of the premises is very important to ensure a coherent response when natural or human-induced phenomena that cause personal or material damage occur.

The type of research according to the process was applied and in coherence with the purpose of science was descriptive, with a non-experimental transversal descriptive design, and the research was directed to all the processes of the company Bananos del Norte SRL.

The result obtained was to know the safety and occupational health management system of the company Bananos del Norte SRL applicable to its reality and under Law 29783, to sensitize the collaborator, who works within the company, of the importance of knowing the risks that exist during the daily work he/she performs. Finally, it was to establish an occupational health and safety system within the company. With the implementation of the health and safety management program, risks are controlled, occupational accidents and illnesses are reduced, and a preventive culture is promoted and created in workers and administrative personnel with a focus on improving production processes.

1. Introducción

La finalidad de la tesis fue conocer cómo implementar un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional de la empresa BANANOS DEL NORTE SRL, ubicada en Cerro Mocho, distrito de Ignacio Escudero, provincia de Sullana, departamento de Piura en el año 2022, lo que permite evaluar el entorno del trabajo seguro y saludable e identificar los riesgos de seguridad y salud, reduciendo el potencial de accidentes, mejorando el rendimiento en general.

Medrano (2017) realizó una investigación relacionada con efectuar un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en el proceso de cosecha de la empresa agroindustrial DANPER Trujillo S.A.C con el objetivo de aumentar la productividad. El sistema se implementó de acuerdo a las normas OHSAS 18001. Los requisitos que se debían cumplir eran cinco: política, planificación, implementación y funcionalidad, verificación y acción correctiva. La política era una declaración de intenciones y principios rectores de la alta dirección en materia de prevención de riesgos laborales; la planificación de la acción preventiva se basa en la evaluación de los riesgos, la consideración de los mismos, la consideración de los requisitos legales y otros requisitos aplicables; y una vez fijados los objetivos, la puesta en práctica y el funcionamiento implican la determinación de los componentes necesarios. La acción correctiva consiste en establecer un sistema para verificar y comprobar periódicamente que el sistema implantado es eficaz y que se siguen las prácticas y procedimientos necesarios. Por último, en cuanto a la revisión de la dirección, se requiere que la alta dirección de la empresa revise el sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo para garantizar su idoneidad permanente.

Sanchez (2015) en su informe sobre la ejecución de sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional, realizada en las minas, se ocupó sobre el implemento de la norma voluntaria OHSAS 18001:2007 completado a otras normas internacionales, centrándose primariamente en la Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos. La aplicación de los requisitos fundamentales de las normas nacionales de seguridad y salud en el trabajo, así como la aplicación de los indicadores, son competencia del jefe de gestión de la calidad y la seguridad. Entre los modelos que se han sometido a auditorías externas y de las autoridades competentes se encuentran la

norma interna de seguridad y salud en el trabajo, varios tipos de matrices de evaluación y gestión de riesgos y los permisos de trabajo por escrito.

Ortiz (2019) en su tesis sobre la ejecución de sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en la Contrata Minera Minarva, realizada en la ciudad de Rinconada, redacta el principal problema que está atravesando la minería es que tenga políticas de salud ocupacional y ¿Cómo mejorar e implementar la seguridad de las actividades del Contrato Minero "Minarva"? se basó en la Ley N° 29783 y el D.S. 024-2016-EM y su modificatorio D.S. 023-2017-EM, y su objetivo fue implementar un sistema de gestión para la seguridad y salud en el trabajo. Los materiales utilizados fueron herramientas de gestión extraídas de las leyes y normas mineras. Se decidió utilizar una metodología adecuada al tipo de investigación que se estaba realizando, a las características del proyecto y al nivel de profundidad que se estaba explorando. También se decidió utilizar una metodología de carácter cuantitativo y con un objetivo de investigación aplicada. Llegaron a la conclusión de que, tras la implantación del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo en el marco del contrato, se lograron mejoras significativas en la gestión de los riesgos; un ejemplo de ello fue la disminución de los incidentes con resultado de incapacidad permanente, así como la transformación de la cultura de la seguridad y la salud en el trabajo, todo ello basado en el compromiso y el liderazgo de la alta dirección.

Yanayaco (2020) El objetivo principal de su investigación sobre la propuesta de sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo según la ley n° 29783 para la empresa Industrias Agrícolas S.R.L. de Castilla-Piura fue establecer una propuesta de sistema de SST enfocada a la ley n° 29783 en la organización anteriormente mencionada. En cuanto a la metodología utilizada en el estudio, se distingue por ser un estudio no experimental, descriptivo y transversal con un grupo focal de 19 de 32 colaboradores. Los resultados del estudio, que examinó un total de 28 partidas y 8 grupos de asignación, muestran que el grado de cumplimiento fue del 10,5%. El autor concluye abordando una matriz de control del IPERC, a través de la cual los riesgos se clasificaron como aceptables (8%), moderados (35%), importantes (48%) e inaceptables (5%), lo que indica que existe una apreciación moderada de la situación a la que están expuestos los empleados de la empresa.

Rivera, Zuñiga, & Bustinza (2017) en su tesis relacionada a la implementación de un sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, en la compañía de bomberos BRIG. CBP. Guillermo Crosby Tizón N° 78-Arequipa, se propuso implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo basadas en la norma OSHAS 180001 se considera que es una guía de aplicación para las demás compañías de bomberos, para ello se realizó un diagnóstico de la línea base según la resolución ministerial, se identificaron las actividades más críticas que exponen a los integrantes de la compañía de bomberos elaboró documentos y registros requeridos por las normas internacionales. Los autores concluyen que habiendo puesto a disposición de la compañía de bomberos todos los documentos necesarios y haber establecido los programas y planes según los requisitos se puede acceder a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud.

Nazario (2021) tesis referida a un El desarrollo de un sistema de SST para la reducción de riesgos en la empresa ubicada en el departamento de Lambayeque fue la culminación del proyecto Sistema de Gobernanza para la Seguridad y Salud en el Trabajo, creado en 2017. La metodología del estudio fue descriptiva con un diseño no experimental, y sirvió como base poblacional el área de tratamiento de agua potable que presta la empresa que ofrece servicios en el departamento de Lambayeque. Los resultados muestran que, en relación con las normas OHSAS 18001, un sistema administrativo y médico laboral estable debe incluir un control de incidentes y de todos los riesgos potenciales dentro de la empresa, cuya investigación reducirá los costos anuales de accidentabilidad en un 30%, siendo el total del primer año de S/. 1848,56 que representa el 40%, el total del segundo año de S/. 1584,48 que representa el 50%, el total del tercer año de S/. 1320,4, el total del cuarto año de S/. 1056 que representa el 60%, y el total del quinto año de S/. 792,24 que representa el 70%. De este modo, el autor concluye que, mediante el análisis de cada puesto de trabajo utilizando la Matriz IPERC y la asignación de tareas a los colaboradores, se identificaron los riesgos en las plantas de tratamiento de agua a lo largo de los procesos de pretratamiento y salinización. Los resultados expusieron que estas plantas se hallan actualmente en una situación crítica con un alto índice de incidentes en el lugar de trabajo, lo que las pone potencialmente en peligro por riesgos como los químicos, físicos y ergonómicos.

Leon & Chumbiriza (2016) en su tesis relacionada a la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la empresa SSOMA ingenieros, estudiaron si la empresa cuenta con alguna herramienta de gestión que controle los riesgos que están expuesto los trabajadores y la responsabilidad legal de tener obedecer la ley de seguridad y salud en el trabajo, para ello evaluaron los riesgos en los lugares de trabajo de igual modo se realizó una encuesta a los 50 trabajadores si para conocer si logran identificar cada riesgo a lo que se expone. Los autores concluyeron que la empresa es consciente de que le falta realizar los documentos requeridos, pero están decididos a implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que contendrá herramientas de gestión SST y recursos necesarios para su funcionamiento.

Valero & Riaño (2020) en su tesis relacionada a la ejecución de un Sistema de gestión de seguridad y Salud en el trabajo, en las empresas de servicios de la ciudad de Bogotá, la tesis que realizaron fue el análisis y la integración del marco teórico y conceptual con las prácticas operativas de las empresas con teletrabajadores condujeron al desarrollo de la propuesta de adecuación de los componentes del sistema de teletrabajo. Para este estudio se desarrolló una encuesta a los teletrabajadores, así como entrevistas a los responsables de la seguridad y la salud en el trabajo. Como resultado obtuvieron que las compañías siguieron utilizando las precauciones habituales de seguridad y salud en el trabajo sin tener en cuenta la naturaleza del trabajo. A partir de la simbiosis de los conocimientos teóricos y conceptuales con el diagnóstico de la gestión de riesgos en las empresas, se determinó que los componentes modificables del sistema para el teletrabajo son la organización y la planificación, la aplicación y la evaluación.

Moran (2015) en su tesis presentada como proposición de ejecución de un sistema de seguridad y salud en el trabajo en planta jabón de la compañía consorcio industrial, realizada en la empresa jabonera de la ciudad de Arequipa, los problemas de equipamiento y seguridad son frecuentes, lo que puede aumentar el riesgo de accidentes de los empleados. Por consiguiente, se hizo un análisis en el ámbito de trabajo de la planta, con el fin de presentar una propuesta para la implantación de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyo objetivo es mejorar las condiciones de trabajo de los empleados y, al mismo tiempo, reducir el riesgo de accidentes. Como resultados se hizo una evaluación después de haber efectuado el sistema de seguridad y salud ocupacional y se consiguieron que un 75% de riesgos se ha mitigado.

Fernandez (2018) en la investigación sobre la siguiente pregunta se hace al interior de la empresa sobre la implementación de un sistema de seguridad y salud laboral basado en el comportamiento humano que se propuso en la UM San Hilarión Corporación Minera Virgen de la Merced SAC en la ciudad de Huaraz. ¿La sugerencia de desarrollar un sistema de seguridad y salud laboral basado en el comportamiento humano reduciría los accidentes?, como principal objetivo de la investigación es realizar la ejecución del plan de construcción de un sistema de seguridad y salud laboral basado en el comportamiento humano para reducir los accidentes en la mina de la corporación UM San Hilarión, SAC Virgen de la Merced. Se concluyó que en la UM San Hilarión corporación minera Virgen de la Merced SAC., los trabajadores tienen comportamientos inseguros que producen con cierta frecuencia accidentes.

Fundamentación Científica

Un sistema de seguridad está formado por muchos componentes que están conectados y trabajan juntos para conseguir los resultados deseados. En conclusión, puede decirse que la operación o el proceso en el que se registran los principales riesgos que pueden causar un accidente tiene más importancia. (Andrade, 2017, p.)

Respecto a la variable seguridad partiendo de la idea de que todo tipo de trabajo tiene riesgos inherentes que requieren una gestión adecuada, la seguridad se encarga de minimizar los riesgos laborales.; este término proviene del latín de la palabra *securitas*. Habitualmente, el término "seguridad" puede referirse a la ausencia de peligro, así como a la confianza en algo o en alguien. No obstante, dependiendo del área o campo al que se haga referencia, el término puede utilizarse de diversas maneras. El segundo nivel de las necesidades deficitarias, según la jerarquía de Maslow, lo ocupa la sensación de seguridad de una persona. Según la teoría de las necesidades humanas de Bronisaw Malinowski, la seguridad es una de las siete necesidades fundamentales que todo hombre debe satisfacer. En términos básicos, la seguridad se define como "un estado de bienestar en el que los seres humanos pueden verse y disfrutar". (Faustino, 2016, p.51)

Camara (2017) menciona que seguridad es un término que se emplea para definir una condición que implica estar fuera de peligro que pueda ocasionar cualquier tipo daño al trabajador; mientras que Panta (2016) afirma que proteger la salud y preservar

los recursos humanos y materiales, la seguridad se refiere a todas las acciones y actividades que permiten trabajar en un entorno libre de agresiones tanto personales como ambientales.

El sistema de seguridad es el grupo de piezas relacionadas que trabajan juntas para lograr los resultados deseados; en otras palabras, desempeña un papel más importante en las operaciones o procesos en los que se registran los mayores peligros que podrían causar un incidente (Andrade, 2017, p.19); en cambio, Una estructura probada para gestionar y mejorar continuamente las políticas, los procedimientos y los procesos de una organización se llama sistema de gestión. Los sistemas de gestión que permitirán a las organizaciones utilizar y desarrollar su potencial existente se están desarrollando ahora como respuesta a los numerosos retos a los que se enfrentan actualmente las empresas. (Pasmíño, 2018, p. 22)

En la seguridad ocupacional Cuevas (2014) describe a ese término como aquel que se emplea a numerosos nombres para una noción que, en realidad, sólo tiene un significado, ya que las condiciones de trabajo deben ser seguras, es decir, no pueden representar una amenaza para la seguridad de los trabajadores o un riesgo significativo de sufrir una lesión grave que pueda incapacitarlos temporal o parcialmente para realizar su trabajo. El estudio de la seguridad laboral examina los distintos tipos de lesiones en el lugar de trabajo, aparte de elaborar estrategias de prevención. En otras palabras, se centra en la cuestión de la seguridad en el lugar de trabajo examinando algunos aspectos fundamentales como las causas de los accidentes laborales, la forma de prevenirlos, la legislación aplicable y las responsabilidades resultantes. (Rodríguez, 2014, p. 13)

Por otro lado, la seguridad industrial se centra en las situaciones ambientales y los factores nocivos que afectan al bienestar de los empleados, los trabajadores temporales, los trabajadores contratados, los visitantes y cualquier otro individuo que se encuentre en el lugar de trabajo debido a políticas defectuosas y conocimientos inadecuados. (Camara, 2017, p. 6). Es su responsabilidad reducir los peligros del lugar de trabajo partiendo de la idea de que todo tipo de trabajo tiene riesgos inherentes que deben ser gestionados adecuadamente. (Andrade, 2017, p.19)

Asimismo, Cuevas (2014) afirma que depende del criterio de responsabilidad y conciencia de los empleados; por ende, bajo la supervisión y orientación de un responsable de Recursos Humanos, el verdadero logro de la seguridad es una función personal.

La salud según Arce (2017), es un estado de total bienestar físico, mental y social que va más allá de la mera ausencia de enfermedades o infecciones. La salud ocupacional son las condiciones y los factores que repercuten o pueden repercutir en los empleados, en otros trabajadores (incluidos los temporales y los contratados), en los visitantes o en cualquier otra persona que se encuentre en la zona de trabajo.” (Anaya & Vigil, 2018, p.19).

La política, los objetivos de seguridad y salud en el trabajo y los mecanismos y acciones necesarios para alcanzar esos objetivos forman parte de la gestión de la seguridad y la salud, que tiene como objetivo principal, estar estrechamente relacionado con la idea de la responsabilidad social de las empresas para concienciar sobre la necesidad de ofrecer buenas condiciones de trabajo a los empleados, lo que mejoraría su calidad de vida y aumentaría la capacidad de los empresarios para competir en el mercado. (Lancho, 2016, p.41). Cámara (2017), menciona que la gestión de la seguridad y la salud supone la realización de principios de gestión contemporáneos en estos ámbitos, integrándolos con la producción, la calidad del producto y el control de costes.

Un Sistema de seguridad y salud ocupacional es un ámbito interdisciplinar que incluye la prevención de daños laborales integrada en todas las actividades. (Guillen, 2017, p.16); tiene sus orígenes en Perú y se remonta a 1911 con la promulgación de la Ley N°1378, que regula el seguro y la indemnización por riesgos laborales. Esta ley se considera pionera en el ámbito del SST y se conoce como la Ley Manzanilla en honor al ex delegado de Lima Matas Mantilla, que fue un destacado defensor de los derechos de los trabajadores en aquella época. (Lancho, 2016, 26).

Un sistema de seguridad y salud en el trabajo es un grupo de componentes relacionados entre sí cuya finalidad es establecer una política, unos objetivos de seguridad y salud en el lugar de trabajo y los procedimientos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos; este sistema fomenta el desarrollo de la responsabilidad

social de las empresas, ya que permite a los empresarios ofrecer buenas condiciones de trabajo a los empleados, mejorando su calidad de vida y promoviendo al mismo tiempo la competitividad de las empresas. (Rodríguez, 2014, p. 16). Faustino (2016) Esas condiciones se definen como "parámetros de control de la seguridad y la salud laboral que están presentes en el lugar de trabajo y cuya desatención propicia la existencia de riesgos de accidentes, daños, perjuicios a la propiedad o al ámbito de la empresa." (p.43).

Con respecto a los principios de seguridad, Pasmíño & Pretel (2018), indican que para definir los principios de seguridad es necesario un análisis minucioso ya que nadie puede realizar una tarea si no se ha formado previamente en los procedimientos y metodologías de trabajo requeridos; en consecuencia, cuanto más arriesgada y peligrosa sea la tarea, más tiempo y esfuerzo se requerirá para la formación, y se exigirán resultados de alta calidad. Asimismo, las clasifica en: El principio de protección establece que los empleados tienen derecho a unas condiciones laborales dignas que les proporcionen una calidad de vida física, mental y socialmente saludable; principio de prevención; Cuando el empresario se asegura de que existen salvaguardias en el lugar de trabajo para proteger la vida, la salud y el bienestar de los empleados, así como de quienes trabajan en el lugar de trabajo o en sus alrededores pero no tienen una relación laboral formal y el principio de responsabilidad cuando el empresario acepta las consecuencias económicas, legales y de cualquier otro tipo que se deriven de una lesión o enfermedad que el trabajador sufra en el ejercicio de sus ocupaciones.

Se entiende por enfermedad profesional la que se desarrolla como consecuencia de la exposición a factores de riesgo asociados a la actividad laboral. (Guillen, 2017, p. 22); es decir, es una enfermedad que se desarrolla como consecuencia directa de la exposición a factores que aumentan el riesgo en el trabajo. (Camara, 2017, p. 6)

Andrade (2017) menciona que, Desde hace mucho tiempo, existen en Perú una serie de patologías vinculadas al trabajo. Aunque todavía no están consideradas como enfermedades profesionales, estas patologías guardan una estrecha relación con el tipo de actividades laborales que soportan los trabajadores del país, sin importar la causa que la ocasione y se divide en dos tipos: La primera sugiere que estas consecuencias surgen de la relación laboral en el presente, o sea, cuando el empleado está

desempeñando su trabajo o profesión dentro de la empresa; la segunda sugiere que estas consecuencias surgen de un comportamiento inadecuado que tiene lugar después de que el empleado haya terminado su empleo. Igualmente; Tiria, Reyes & Pavón (2016) mencionan que Toda condición patológica permanente o transitoria que surja como consecuencia directa del tipo de trabajo que realiza el empleado o del entorno en el que ha de trabajar y que el gobierno nacional haya identificado como enfermedad relacionada con el trabajo”. (p. 64). Por otro lado, los accidentes son sucesos involuntarios que aumentan el riesgo de muerte, enfermedad, lesiones, daños, perjuicios u otras pérdidas. (Pasmíño & Pretel, 2018, p. 35)

Todo acontecimiento imprevisto, incontrolable e involuntario en el trabajo que interrumpe la progresión habitual de una actividad. Se produce por las condiciones inciertas de orden físico, de la máquina, de la herramienta y del uso de la misma. Y debido a actos imprevisibles que son resultado de factores humanos” (Araujo & Mejía, 2016, p.30). Panta (2016) lo define como cualquier acontecimiento recurrente que se produzca a causa o como consecuencia del trabajo y que dé lugar a una lesión orgánica, a una perturbación funcional, a una invalidez o a la muerte del trabajador.

Los accidentes de trabajo se contabilizan para prevenirlos, ya que son los precursores de posibles accidentes de trabajo. En esencia, son actos o situaciones que se han producido pero que no han dado lugar a un accidente. (Andrade, 2017, p.24)

Cuevas (2014) afirma: “Los sucesos no deseados o una serie de sucesos específicos, imprevistos e imprevisibles podrían interrumpir las operaciones, reducir su eficacia y, en diferentes condiciones, perjudicar a las personas o al medio ambiente.”.

Pasmíño & Pretel (2018) afirma: “Cuando se reconocen las posibles causas de los accidentes, siempre se deja abierta la vía para una colisión con una fuente de energía por encima del límite superior del cuerpo o de la estructura. Esto se conoce como incidente o contacto, y se produce antes del siniestro”. (p.28)

Tiria, Reyes & Pabon (2016) afirman: “Suceso que ha provocado un accidente o ha podido provocarlo. Nota: Un suceso se conoce a veces como "accidente casual" si

no se produce ninguna enfermedad, lesión, daño u otro tipo de pérdida (casi-accidente). La expresión "incidentes" incluye los accidentes potenciales." (p. 64)

La aplicación de un sistema social basado en el capital y la necesidad humana dio lugar al trabajo y la subordinación. Por ello, el trabajo se realiza a través de una plataforma de medios sociales que controla el desarrollo económico, social y cultural". (Andrade, 2017, p.25), Por otro lado, Arce & Collao (2017) mencionan que la capacidad de trabajar es un componente necesario para el crecimiento y la supervivencia del ser humano, ya que le proporciona a uno los medios para satisfacer las necesidades básicas antes de extenderse a otras facetas de su vida y la de los que le rodean.

La definición de la capacidad del personal es poder inspirar al personal en el curso de su trabajo y poder conseguir una mano de obra más especializada con mayores niveles de capacidad en su campo. (Andrade, 2017, p.26).

Los riesgos son formas sistemáticas de identificar, localizar y valorar los elementos de riesgo para que puedan actualizarse con frecuencia y permitir la creación de medios de intervención. (Tiria, Reyes & Pabón, 2016, p. 65)

Faustino (2016) menciona que la probabilidad, la posibilidad o el potencial de que se produzca algún daño como consecuencia de una amenaza es lo que se entiende por riesgos. Comúnmente, se muestra como una combinación de la frecuencia de exposición, la probabilidad de daño y los efectos de una ocurrencia identificada. (p.49); asimismo, Pasmíño & Pretel (2018) afirma que es una medida de la pérdida económica y/o del perjuicio para la vida humana que es el fruto de la interacción entre la frecuencia y la magnitud de las pérdidas o los perjuicios (consecuencias) que se producen. (p. 37)

Andrade (2017) menciona que existe un riesgo de tipo psicosocial, que no se traduce en un daño físico, sino en un daño mental, ya que estar en un entorno de trabajo inapropiado, en el que uno se siente inseguro, acosado y en el que no se valora su trabajo, provoca un nivel de estrés muy elevado, lo cual trae como consecuencias futuras dificultades en la salud mental y física del empleado. Panta (2016) la probabilidad de que se produzca una enfermedad o lesión como consecuencia de la

exposición a un factor o proceso peligroso relacionado con el trabajo que implique un daño al trabajador. La seguridad y la salud de los trabajadores ayudan a prevenir los accidentes y las enfermedades profesionales, ya que los riesgos laborales pueden tener efectos desfavorables en la salud de los trabajadores. (Pasmíño & Pretel, 2018, p. 27)

Los riesgos asociados al contacto con la maquinaria y las infraestructuras, así como los procesos y procedimientos asociados. Por tanto, tenemos los riesgos originados por fuentes mecánicas (contacto con piezas móviles, presión, etc.), fuentes térmicas (contacto con sustancias calientes), fuentes eléctricas, fuentes ergonómicas (posturas, exceso de esfuerzo, etc.), y todos los asociados a los procesos, la maquinaria y la estructura.” (Faustino, 2016, p.50)

El objetivo de la evaluación es comprobar o estimar la severidad y la probabilidad de pérdidas como resultado de los riesgos detectados”. (Pasmíño & Pretel, 2018, p.24)

El peligro según Cuevas (2014) es una propiedad física o química subyacente de una sustancia o material que tiene el potencial de causar daños a las personas, a la propiedad (instalaciones, bienes, terceros) o al medio ambiente. Existen varios tipos de riesgos, entre ellos la amenaza natural, que surge cuando la actividad humana choca con un proceso geofísico que provoca daños en el medio ambiente. Otro tipo de peligro es el tipo antrópico o social, que se origina por la acción del hombre; también llamados tecnológicos, porque sus acciones son las responsables. Por último, menciona que un peligro será ambiental cuando el daño es causado por la combinación factores antrópicos y naturales; por otro lado, Faustino (2016) afirma que es una fuente o circunstancia que conlleva el riesgo de daño en forma de lesión, enfermedad, daño a la propiedad, daño al lugar de trabajo, o ambos. Por ejemplo, trabajos en altura o de alta tensión. Los procesos de la empresa están relacionados con los riesgos. (p.50).

La prevención de riesgos es un grupo de acciones o medidas que una organización adopta o prevé en todas las etapas de la actividad con el objetivo de prevenir o reducir los riesgos asociados al trabajo. (Cuevas, 2014).

La Ley nº 1378, que regula el seguro y la indemnización por accidentes laborales, se estableció en 1911. En aquella época, esta disposición legal se consideraba una

doctrina de los riesgos asociados a los accidentes laborales, en virtud de la cual los empresarios se comprometían a asumir la responsabilidad financiera en caso de que los accidentes laborales provocaran lesiones, incapacidades físicas o la muerte de los trabajadores. A 100 años de su aprobación, el 19 de agosto de 2011 entra en vigencia la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783). Dados los avances del país en materia de seguridad y salud en el trabajo, es importante señalar que esta Ley es de aplicación obligatoria para todas las actividades y que crea un nuevo delito penal para los empleadores que no proporcionen los medios y condiciones que protejan a sus trabajadores. (Lancho, 2017, p.20)

En agosto de 2011 se promulgó la Ley n° 29783. Incluye amplias directrices sobre seguridad y salud en el trabajo, aplicables tanto a las organizaciones del estado como a las compañías privadas. (Pasmíño & Pretel, 2018, p. 17)

Anaya y Vigil (2018), Desde hace muchos años, en Perú se aplican normas de seguridad y salud en el trabajo con el único objetivo de reducir la incidencia de las lesiones y enfermedades laborales. En 2012, se promulgó la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo 29783, cuyo objetivo es fomentar una cultura de mitigación de riesgos en el lugar de trabajo.

Ruiz & Nieto (2016) mencionan que en agosto de 2011 se promulgó la Ley n° 29783. Incluye amplias directrices sobre seguridad y salud en el trabajo, aplicables tanto a las organizaciones del estado como a las compañías privadas. Asimismo, según el artículo 1, el objetivo de la ley es fomentar una cultura nacional de prevención de riesgos laborales, y presenta los siguientes principios rectores de la ley: Principio de prevención, principio de responsabilidad, principio de información y capacitación, principio de gestión integral, principio de atención integral de la salud, principio de consulta y participación, principio de primacía de la realidad y principio de protección.

La presente investigación se justifica por el aporte científico de poder conocer qué es lo que se requiere para implementar un sistema de seguridad y salud ocupacional para la empresa BANANOS DEL NORTE SRL, identificándose los riesgos, accidentes e incidentes que pudieran existir dentro de dicha empresa para poder mitigar y reducir los peligros que están presentándose hacia los trabajadores y así puedan realizar sus labores sin ningún problema.

Asimismo, la presente investigación tiene relevancia social, porque al realizar dicha implementación de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de la empresa BANANOS DEL NORTE SRL en Cerro Mocho; se podrá proporcionar seguridad, bienestar y salud a los trabajadores, lo cual le permitirá que dichos trabajadores puedan tener una vida saludable dentro y fuera de la empresa, también ayudará a que sientan satisfacción laboral dentro de su trabajo, los beneficios de esta investigación es que mejorará la calidad de vida de los trabajadores se reducirá los riesgos a que están expuesto y a la empresa le permitirá tener una producción de calidad.

Es en este punto donde se pone de manifiesto la importancia de proteger la salud de los trabajadores, además de obtener una mejora de la calidad y permitir la ejecución de actividades y el uso de programas de prevención con un plan general de seguridad y salud. En el Perú, el conocimiento sobre el número exacto de la población trabajadora es limitado. Estas personas pueden estar expuestas a diversos riesgos laborales y profesionales.

En la empresa BANANOS DEL NORTE SRL; se evidenciaron diversos problemas entre los trabajadores al momento de cumplir con sus labores, lo cuales se detallan a continuación: Existen riesgos de higiene industrial como la exposición al ruido, mala iluminación, exposición a contaminantes biológicos de igual manera existen riesgos disergonómicos como posturas forzadas y mantenidas por largos periodos, sobreesfuerzo, subcontratación y por último los riesgos psicosociales como jornadas de trabajos prolongadas, ritmo de trabajo marcado, descansos reducidos, inestabilidad de empleo.

Frente a la problemática se formula el siguiente problema:

¿Cómo implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa BANANOS DEL NORTE SRL, ubicada en el distrito de Cerro Mocho, en el año 2022?

Respecto a la conceptualización y operacionalización de la variable, se presenta a continuación:

Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo:

Definición conceptual: Conjunto de elementos interconectados o interactivos que sirven para establecer una política, unos objetivos de seguridad y salud en el trabajo, unos mecanismos y unas acciones necesarias para alcanzar estos objetivos, todo ello estrechamente relacionado con el concepto de responsabilidad social de las empresas, con el fin de concienciar sobre el carácter crítico de ofrecer unas condiciones de trabajo seguras a los empleados, mejorando así su calidad de vida y aumentando la competitividad de los empresarios en el mercado (DS N° 005-2).

Definición operacional: Es la disciplina que se ocupa de la prevención de lesiones y enfermedades profesionales, así como de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Para ello se tendrán en cuenta las siguientes dimensiones: Planificar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; Aplicación y puesta en práctica (hacer) el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; Verificar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; Evaluar (actuar) el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Respecto a la hipótesis de investigación, por ser una investigación descriptiva que no intenta calcular una cifra ni predecir un hecho, la hipótesis se encuentra implícita.

Respecto al Objetivo general, se estableció proponer un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con la finalidad de reducir los accidentes en la empresa BANANOS DEL NORTE SRL 2022.

Mientras que los Objetivos específicos, quedaron establecidos los siguientes:

Efectuar un diagnóstico de la situación de la seguridad y salud ocupacional en la empresa BANANOS DEL NORTE SRL 2022., con el fin de conocer el nivel de cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley N° 29783 y D.S. 005-2012-TR.

Proponer cómo realizar la planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa BANANOS DEL NORTE SRL 2022.

Proponer cómo realizar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa BANANOS DEL NORTE SRL 2022.

Proponer cómo realizar la verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa BANANOS DEL NORTE SRL 2022.

Proponer cómo realizar la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa BANANOS DEL NORTE SRL 2022.

2. Metodología

Tipo y Diseño de investigación

Para el tipo de investigación, se tomó en cuenta según el proceso y su clasificación en coherencia con el fin de la ciencia.

Según el proceso aplicada, ya que la investigación estuvo orientada a lograr un nuevo conocimiento destinado a satisfacer las necesidades de la organización interesada en la implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo.

En coherencia con el fin de la ciencia, el tipo de investigación fue descriptiva porque fue necesario analizar y conocer los estudios requeridos para la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo en la empresa BANANOS DEL NORTE SRL 2022, del distrito de Ignacio Escudero, conocido comúnmente como Cerro Mocho.

Para el **diseño de investigación**, se expresa que la investigación tuvo un diseño no experimental, descriptivo; la investigación estuvo interesada en analizar y describir los requisitos que son necesarios para una implementación de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa BANANOS DEL NORTE SRL 2022, del distrito de Ignacio Escudero - Sullana - Piura.

Población – muestra

La evaluación del estudio se realizó en los tres procesos del área productiva de la empresa BANANOS DEL NORTE SRL 2022. Realizándose una investigación del tipo censal, debido a que se evaluaron todos los procesos de la empresa.

Técnicas e instrumentos de investigación

El método utilizado en este estudio fue la observación, que es un proceso deliberado de registro de las características, cualidades y propiedades de los objetos y sujetos del mundo real utilizando nuestros sentidos o potentes herramientas que amplían su limitada capacidad.

El instrumento utilizado para elaborar un planteamiento aceptable del Sistema, específicamente para la construcción de una línea de base o diagnóstico situacional que permitió determinar la conformidad con las leyes legales aplicables fue el temario de comprobación de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR. Esta operación tuvo

como objetivo identificar las áreas del proceso que presentan insuficiencias, incumplimientos, fallas o carencias en materia de seguridad frente a las exigencias de las normas legales vigentes.

Se ha evaluado el cumplimiento por parte de la empresa de los requisitos legales enumerados en la lista de verificación, y se ha determinado si la empresa los cumple o no.

En cuanto al tratamiento y análisis de la información, se puede indicar que se han llevado a cabo las siguientes fases:

Examen detallado para hacer una evaluación actualizada de la empresa concerniente al desempeño normativo en temas relacionados con la seguridad.

Comprobación de las normas legales peruanas en temas de seguridad y salud, con especial atención a los que se aplican al sector de BANANOS DEL NORTE SRL.

Se buscó desarrollar el diseño previsto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud laboral.

Se desarrolló el esquema de implantación del sistema para los fines de la Gestión de la Seguridad y Salud laboral.

Asimismo, la conceptualización y esquema a fin de validar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud laboral.

Para llevar a cabo el análisis de peligros y siniestros se revisaron las estadísticas de seguridad y salud de la empresa, así como los informes e investigaciones sobre accidentes e incidentes. Así, se realizaron entrevistas con el director general, el supervisor de seguridad y salud en el trabajo y los empleados de la empresa para recoger directamente esta información.

Después de las entrevistas realizadas, se analizó la información lo cual permite concluir si es que la mayoría de incidentes y accidentes que ocurren en la empresa son accidentes leves o accidentes graves, tales como la exposición al ruido, mala iluminación, exposición a contaminantes biológicos, de igual manera existen riesgos disergonómicos como posturas forzadas y mantenidas por largos periodos, sobreesfuerzo, subcontratación. La información que se recolectó se tuvo en cuenta para la identificación de los peligros, evaluación y control de riesgos de los procesos de la empresa.

3. Resultados

El propósito de la presente investigación fue conocer cómo implementar un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para la empresa Bananos del Norte SRL, ubicada en la calle Primavera s/n, distrito de Ignacio Escudero, provincia de Sullana, departamento de Piura en el año 2022, se trata del levantamiento de información técnica, preparación y formulación del plan de seguridad y contingencia en salvaguardar la vida, la salud y el patrimonio de las personas que invierten dentro del contexto del desarrollo del país. La preparación y capacitación del personal que tiene a su cargo la administración, y funcionamiento del local, es muy importante para asegurar una respuesta coherente cuando se presente fenómenos naturales o inducidos por la mano del hombre que ocasionen daños personales o materiales.

Se utilizó la técnica del ciclo PHVA de Deming para desarrollar una estrategia aceptable de implantación del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud laboral. La utilización del enfoque permitiría a la empresa aumentar los indicadores de productividad, disminución de gastos, optimizar el rendimiento de las tareas y desarrollar permanentemente la calidad de sus productos.

Planificar

En este aspecto, se sugieren las políticas y los objetivos o metas, las tareas o actividades, el personal responsable, el análisis de los procesos y los requisitos del sistema de gestión de la seguridad.

Hacer

Se sugiere la vía de instauración del Sistema de Gestión de la Seguridad.

Verificar

Llevar a cabo auditorías internas y externas para garantizar que el sistema funciona de acuerdo con lo previsto inicialmente.

Actuar

A partir de las auditorías realizadas se decidirán las medidas de mejora continua que deben realizarse para asegurar el buen funcionamiento del sistema.

Asimismo, se ilustran las fases de planificación del Sistema y el diagrama de Gantt, utilizando como reseña el círculo de mejora continua o PHVA, el mismo que se presenta en el anexo 2.

También, y a fin de realizar un trabajo responsable fue necesario establecer una gráfica de Gantt el mismo que refleja todas las etapas propuestas del presente trabajo, la misma que se presenta en el anexo 3.

A fin de garantizar el éxito en la implementación, se realizó un cronograma denominado Detalle de actividades necesarias para la implementación del SGSST, el mismo que se presenta en el anexo 4.

Diagnóstico situacional:

Para elaborar un planteamiento aceptable del Sistema, la primera etapa fue la construcción de una línea de base o diagnóstico situacional que permitiera determinar la conformidad con las leyes legales aplicables. Esta operación tuvo como objetivo identificar las áreas del proceso que presentan insuficiencias, incumplimientos, fallas o carencias en materia de seguridad frente a las exigencias de las normas legales vigentes. El resultado arrojó un 58,52% de cumplimiento de acuerdo a la verificación del temario de comprobación de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR.

Los resultados se presentaron a la gerencia general en un informe y sirvieron de base para el paso posterior de planificación y diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud laboral, los mismos que son presentados en el anexo 5.

De acuerdo a los hallazgos encontrados y detallados en el anexo 5, podemos indicar lo siguiente:

De la tabla se puede indicar lo siguiente:

- I. **Compromiso e involucramiento:** Aunque la tasa de cumplimiento es del 66.67 por ciento, esto puede atribuirse a que el empresario provee los medios que se necesitan para la aplicación de un sistema de gestión de la seguridad y la salud laboral; empero, no se ha podido demostrar la existencia de otros componentes del sistema, como el cumplimiento total de lo planificado y la falta de medios y de

reconocimiento adecuado para que los empleados contribuyan a la seguridad y la salud.

- II. **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Existe un 0% de cumplimiento, dicho incumplimiento está relacionado con que es evidente que la empresa no cuenta con una política de seguridad y salud en el trabajo, la misma que debe ser aceptable y coherente con la naturaleza de la empresa, que es la de cultivo de bananos para la exportación, contiene los componentes necesarios de la norma. Sin embargo, esta norma no ha sido redactada.

- III. **Organización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Si bien el empresario toma la iniciativa en la gestión de la seguridad cuando tiene los medios para hacerlo, no hay pruebas de que el sistema se haya delegado en los empleados, ni tampoco hay pruebas de responsabilidades de gestión en los niveles de mando. Hay un 75% de cumplimiento de los requisitos de la norma.

- IV. **Planeamiento y aplicación:** Hay un índice de cumplimiento del 63,64%; este índice de cumplimiento se debe a la incapacidad de realizar un examen alusivo para valorar la condición de la seguridad y la salud de acuerdo con los requisitos nacionales. Existe un proceso de IPERC, pero no se ha actualizado en mucho tiempo. Aunque se han establecido procedimientos para identificar peligros, no se demuestra que comprenda a todas las actividades, personal e instalaciones; no han establecido objetivos, indicadores ni responsabilidades, y no hay indicios de que se estén llevando a cabo acciones para alcanzarlos.

- V. **Implementación y operación:** Hay un 64,00 por ciento de cumplimiento, lo que puede atribuirse a la presencia de un supervisor de seguridad y salud y a la creación de un comité de seguridad y salud formado por representantes de los empresarios y los trabajadores; se garantiza que sólo los trabajadores formados y protegidos tengan acceso a las áreas de riesgo alto, entre otras cosas. Aunque los nuevos empleados reciben una orientación en temas de la salud y seguridad, no existe una formación continua en estos temas, y la instrucción no queda registrada. No hay indicios o evidencia escrita de planes o procesos de respuesta a emergencias. Si existen brigadas de primeros auxilios, de extinción de incendios o de evacuación de la región.

- VI. **Evaluación normativa:** El porcentaje de cumplimiento es del 60,00%, lo que se debe a la ausencia de un mecanismo para identificar y controlar el conocimiento y respeto de las normas pertinentes del sistema. Además, no hay pruebas de que existan normas internas de salud y seguridad en el trabajo.
- VII. **Verificación:** El porcentaje de cumplimiento es del 62,50%, lo que se debe a la imposibilidad de comprobar los documentos que demuestran la vigilancia y el control, con regularidad los resultados del sistema, la ejecución de las auditorías y la gestión de las actividades relacionadas con los riesgos.
- VIII. **Control de información y documentos:** Hay un 68,18% de cumplimiento, lo que está relacionado con el hecho de que exista un mapa de riesgos y esté a la vista en la zona de trabajo, pero no hay indicios de que el empresario incluya consejos de seguridad para el puesto de trabajo en los contratos de trabajo. No hay pruebas de la existencia de comunicaciones de seguridad internas y externas, ni de un método de control documentario y administración de los registros.
- IX. **Revisión por la dirección:** Hay verificación de la gestión, ya que hay pruebas de las indagaciones de accidentes e incidentes, exámenes y valoraciones, igualmente de los efectos de la supervisión y la evaluación de la eficacia. Sin embargo, no se pudo precisar la identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. El resultado de la evaluación arroja un valor de 58.52% de cumplimiento.

Objetivo específico 2:

Proponer cómo realizar la planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

La política de seguridad y salud ocupacional demuestra el compromiso de la empresa con la defensa de la salud y seguridad de sus trabajadores.

La política de la empresa no ha sido previamente redactada; se recomienda estructurarla de acuerdo a los artículos 22 y 23 de la Ley 29783. La propuesta se presenta en el anexo 6.

Además, cabe mencionar que el Gerente General, en cooperación con el supervisor de seguridad y salud laboral, será responsable de la publicación y comunicación de la política. La política se expondrá de forma destacada en el lugar de trabajo y será accesible para todos los empleados y partes interesadas. Los trabajadores recibirán formación sobre la divulgación de la política de SST, durante la cual se les hará partícipes del compromiso de la empresa con su seguridad y salud.

Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles

IPERC: Es un instrumento de gestión que prevé la identificación de los peligros, la valuación de los riesgos y el desarrollo de mecanismos de inspección para las funciones que generan peligros importantes, con el objetivo de minimizar los niveles de riesgo a valores que la empresa pueda aceptar.

La matriz del IPERC fue desarrollada por los investigadores (Anexo 7). Además, se creó e implementó esta matriz para cada puesto de trabajo. Las directrices de seguridad y salud laboral se desarrollaron consultando con el supervisor de seguridad y salud laboral, el comité de seguridad y salud laboral y los empleados.

Los procesos se construyeron definiendo las actividades, el entorno de trabajo y los equipos a un nivel que permitiera una identificación precisa del peligro. Las acciones que suponían un peligro se documentaron mediante el formulario correspondiente. (Anexo 8).

Actualización de la identificación de peligros y evaluación de riesgos

Anualmente y si se añaden o cambian nuevas tareas, el examen de peligros y la valuación de riesgos deben actualizarse para establecer las decisiones de inspección adecuadas previo a que se apliquen o introduzcan los cambios.

Es necesario poner al día los procesos de reconocimiento de peligros y valuación de riesgos cuando:

Adquisición de nueva maquinaria.

La instalación de un nuevo equipamiento o sistema.

Se contrata un flamante servicio que implica operaciones en el establecimiento.

Se emprende una nueva empresa.

Se modifica la legislación necesaria.

Se descubre que los peligros y riesgos no se incluyeron durante las evaluaciones anteriores de los procesos o actividades.

Se produce un evento o accidente.

Cambios metodológicos, organizativos y tecnológicos.

Eficacia de los controles de gestión de riesgos establecidos.

Situaciones o ejercicios de emergencia.

La organización creó un mapa de riesgos que se basa en la ubicación de peligros y la valuación de riesgos, que se expone de forma destacada en el lugar de trabajo.

Identificación de Requisitos Legales

Se diseñó un método para facilitar el reconocimiento, el fácil acceso, la valuación y la transmisión de las normas legales de seguridad vigentes con el fin de garantizar que el SGSST se ajuste a las leyes nacionales pertinentes, incluidas las que rigen las empresas agrícolas.

Procedimiento de Gestión de Requisitos Legales de SST y Otros Requisitos.

La normativa a tener en cuenta la constituyen las leyes, Reglamentos, Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales, etc.

Debe contratarse a un asesor jurídico externo para que realice un examen exhaustivo del marco jurídico pertinente para la actividad agrícola y actualice la Matriz de requisitos normativos en materia de salud y seguridad en las labores y otros requisitos (Anexo 9). Esta matriz se actualizará periódicamente.

Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo

Los objetivos de la seguridad y salud laboral de la empresa deben ser explícitos, cuantificables, prácticos y alcanzables. Su creación se ha guiado por los requisitos de las leyes y reglamentos vigentes. Cuando ya están establecidos, deben registrarse, difundirse a todos los niveles de la organización y hacerse públicos en el lugar de labores. Su cumplimiento se supervisará, con una persona designada que revise el cumplimiento mensualmente. Se deben revisar cada fin de año, para ello debe programarse una reunión con el comité, el supervisor de SST y la dirección para evaluar el desempeño y revisarlos.

Los objetivos propuestos se presentan en el Anexo 10.

Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

Este Programa se concibe como una estrategia para cumplir los objetivos de seguridad. Describe los objetivos, los indicadores a tener en cuenta, la programación de actividades, los recursos que se necesitan y la delegación de funciones para su cumplimiento. Fue elaborado, junto con los procedimientos y las fechas de cumplimiento. Se elaboró con referencia al artículo 80 del D.S. 005-2012-TR.

Cuando se implanta el programa anual, el supervisor de salud y seguridad en el trabajo se encargará de controlar la observancia de los requerimientos indicados. Esta revisión se realizará mensualmente y los resultados se evaluarán en las asambleas del Comité de Seguridad. Su propuesta desarrollada se encuentra en anexo 11.

Objetivo específico 3:

Proponer cómo debe aplicarse el sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.

Responsabilidades, Competencias y Capacitación

A. Responsabilidades

La dirección será responsable del Sistema. Garantizará la existencia de recursos críticos necesarios para establecer, implantar, mantener y su mejora. Esto abarca tanto los recursos financieros y humanos como los logísticos.

La empresa debe designar a empleados competentes a los que se asignarán las competencias y el mando esencial para la creación, ejecución y producto del SGSST. Se deben valorar las capacidades de los trabajadores para designar a un responsable del Sistema; en la empresa se debe designar al supervisor de seguridad y salud ocupacional como responsable.

Las atribuciones por cada responsabilidad de los miembros de la empresa Bananos del Norte se presentan en el anexo 12.

B. Competencias

La organización debe garantizar que todos los empleados poseen las competencias necesarias para su trabajo en función de su nivel de instrucción, su formación técnica o profesional, experiencias y habilidades.

Los perfiles laborales de los trabajadores deben desarrollarse de acuerdo a las necesidades especiales de las tareas peligrosas.

C. Capacitación

La empresa impartirá una capacitación particular a través de las inducciones, la formación en el puesto de trabajo y los simulacros de emergencia, todo lo cual se documentará a efectos de verificación.

El supervisor de SST, en consulta con la gerencia, evaluará la necesidad de formación de la empresa y elaborará el Programa Anual de Formación en Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 13), que abarcará temas relacionados con la seguridad y la salud, para ello debe tener en cuenta los riesgos identificados durante el procedimiento de identificación de peligros y la evaluación de riesgos, así como el análisis de accidentes e incidentes. El supervisor y el comité evaluarán y modificarán el programa de formación de forma periódica.

La formación se realizará a lo largo de la jornada laboral por personas profesionales y con experiencia.

Se utilizará el formulario de registro de asistencia a la formación para hacer un seguimiento de la misma. (Anexo 14).

Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

Para la empresa que tiene más de 20 empleados, es obligatorio el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 15). El objetivo de su elaboración es proporcionar un instrumento que ayude a la previsión de los riesgos en el trabajo.

Como mínimo, la norma debe incluir lo siguiente:

- Alcance y objetivos
- Liderazgo, compromiso y política de seguridad y salud.
- La autoridad y las responsabilidades del empresario, así como las de los supervisores, el comité de seguridad y salud, los empleados y los empresarios que les prestan servicios.
- Normas de seguridad y salud operativas.
- Normas de seguridad y salud en la prestación de servicios y actividades asociadas.
- Preparación y reacción ante las emergencias.
- El supervisor de seguridad debe crear las normas, que deben ser autorizadas por el Comité de Seguridad y Salud Laboral. Las normas deben distribuirse a todos los empleados y firmarse en su presencia.

Comunicación, Participación y Consulta

A. Comunicación

Las comunicaciones internas y externas serán gestionadas por el supervisor de seguridad y salud laboral en colaboración con el coordinador del SIG. Las comunicaciones están diseñadas para garantizar que la información sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se difunda de forma eficaz a todos los empleados y a las partes interesadas externas.

Se llevarán a cabo utilizando diversos medios o canales:

- Murales
- Boletines y carteles

- Declaración jurada
- Reuniones mensuales del Comité de SST - Reuniones semanales del Comité de SST
- Cuentas
- Telecomunicaciones y radio
- Correo electrónico

Las reuniones mensuales sobre seguridad y salud en el trabajo se llevarán a cabo a través del Comité de Seguridad, y se celebrarán reuniones semanales con todos los empleados para recibir, registrar y reaccionar a la información pertinente de los empleados.

Contratos y compromisos

B. Participación y Consulta

Dado que el compromiso de los trabajadores es fundamental para el sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, se espera que los empleados y sus representantes participen en lo siguiente

- Definir la política de la empresa y realizar una primera evaluación.
- Identificación de peligros, evaluación de riesgos y decisión de control, así como el desarrollo del mapa de riesgos.
- Identificación y evaluación de los problemas medioambientales, así como el control de los efectos medioambientales.
- Participación en la investigación de sucesos como víctima, testigo o supervisor responsable.
- Comunicación, incluida la capacidad de sugerir formas de mejorar el sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.
- Consulta en caso de que se produzcan cambios en la salud, la seguridad o el medio ambiente.
- Asistencia en la evaluación de los temas del programa educativo.
- La participación de sus representantes en el Comité de Seguridad y Salud Laboral.

- Sus delegados en el Comité de Seguridad y Salud Laboral se eligen cada dos años.

Se informará a los trabajadores sobre las formas de participación, incluidos los buzones de sugerencias físicos o electrónicos, los formularios de sugerencias y/o quejas y la asistencia a las reuniones del comité de seguridad y salud laboral. Además, se les notificará su representación en los problemas de seguridad y salud en el trabajo.

Documentación

A. Procedimientos

Los procesos de la empresa incluirán lo siguiente - Un método de identificación de peligros, evaluación de riesgos y decisión de control.

- Marco procedimental para el cumplimiento de las obligaciones legales y de otro tipo.
- Procedimiento de salvaguarda de la higiene industrial.
- Procedimiento para el control de documentos y registros.
- Procedimientos para la notificación, investigación y análisis de incidentes.
- Procedimiento para la auditoría interna.
- Método para las actividades correctivas y preventivas.

B. Registros

- Los incidentes se documentan, se redacta un informe de investigación y se adoptan medidas correctoras.

- Registro de los exámenes médicos realizados en el trabajo.
- Registros de sustancias físicas, químicas, biológicas y ergonómicas detectadas en el área de trabajo.
- Inspecciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- Registro de los equipos de seguridad o emergencia que se hayan instalado.
- Registro de inducción, formación, actualización y simulacros de emergencia.

- Informes de los auditores.

El Procedimiento de Control de Documentos y Registros fue establecido para manejar todo el papeleo asociado con el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional (Anexo 16).

Objetivo específico 4:

Proponer cómo realizar la verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Evaluación del Desempeño

Se ha desarrollado una herramienta para evaluar y supervisar el rendimiento del sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo, se presenta en el anexo 17.

Esta herramienta permitirá lo siguiente - Medir y evaluar periódicamente el rendimiento cualitativo y cuantitativo en relación con los procesos especificados.

- Realizar un seguimiento del grado de cumplimiento de los Objetivos y Metas de Seguridad y Salud Laboral.

- Realizar evaluaciones periódicas de la eficacia de los controles operativos establecidos.

- Realizar mediciones proactivas del desempeño para asegurar el cumplimiento anual del programa de Salud y Seguridad Ocupacional.

- Reconocer las variaciones de los procedimientos y situaciones seguras generalmente reconocidas.

- Evaluación y reconocimiento del desempeño.

Para ayudar a la evaluación de los indicadores, se debe emplear documentación de apoyo como registros de inspección, registros de auditoría, actas las reuniones de seguridad, los datos mensuales y anuales, los índices de seguridad y los informes de investigación de incidentes forman parte del proceso.

Además, debe evaluarse el cumplimiento de los requisitos legales utilizando la Matriz de requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo y otros requisitos (anexo 18), y deben seguirse los datos sobre incidentes y accidentes.

Objetivo específico 5:

Proponer un método para evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de una organización.

La Gerencia debe llevar a cabo revisiones periódicas del Sistema para asegurarse de que es eficiente y adecuado para la empresa. Estas evaluaciones valoran el potencial de mejora y si es necesario realizar cambios en el sistema de gestión, que incluye la política y los objetivos. Las revisiones deben estar documentadas.

El examen de la implantación del sistema va a permitir identificar y gestionar las causas fundamentales de las no conformidades observadas mediante medidas correctivas y preventivas. Esto debe hacerse de acuerdo con el Procedimiento de Acciones Correctivas y Preventivas (Anexo 19).

4. Análisis y Discusión

Se concuerda con Medrano (2017) que redacta el principal problema que está atravesando la agroindustria que se trata de las políticas de salud laboral y de cómo mejorar y ejecutar la seguridad de las actividades agroindustriales, llegó a la conclusión que tras la implantación del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, se consiguieron mejoras significativas en la gestión de los riesgos; un ejemplo de ello fue la disminución de los incidentes incapacitantes y la transformación de la cultura de la seguridad y la salud en el trabajo, ambos basados en el liderazgo y el compromiso de la alta dirección. Estos resultados son muy similares a los de la empresa BANANOS DEL NORTE SRL.

Administrar los peligros y riesgos en los proyectos y obras que desarrolla la gerencia de ingeniería, identificar los peligros y riesgos a los que estarían expuestos los trabajadores de la empresa, estableciendo medidas de control adecuadas para reducir o eliminar los peligros que existen en la empresa elaborando un plan de seguridad y salud en el trabajo requerido, un plan de emergencias y mapa de riesgos para identificar las zonas con un grado elevado de riesgo, especificando las posibles rutas de evacuación, salidas de emergencia y punto de encuentro en caso de accidentes, llevando un control de los sistemas y equipos de emergencia; nos permiten estar de acuerdo con Mostacero (2017) y Medrano (2017).

De la misma manera, se coincide con Ortiz (2019) y Yanayaco (2020) debido a su indicación de considerar la realización de una matriz de riesgo, en la que la raíz se lleva a cabo mediante un método de trabajo, donde uno ayuda a darse cuenta y dedicarse a la realización de mejora de las observaciones de cada actividad en el trabajo; y que realizando un análisis de riesgos se logra establecer el requerimiento del diseño de una propuesta donde se busca reducir los riesgos de incendio; lo que se alinea a la presente investigación en cuanto se establecen los procedimientos de las actividades. En el mismo orden de ideas se puede mencionar la coincidencia con Tapia (2018) por su hipótesis que afirmaba que, Si los riesgos a los que están expuestos los empleados del Proyecto Minero Cotabambas estuvieran bajo control, se podría

contribuir a la mejora de la ejecución del actual programa de trabajo para las actividades de exploración minera.

Se está de acuerdo con las afirmaciones de Rivera, Zuñiga, & Bustinza (2017) cuando indican que el desarrollo de gestión de seguridad y salud en el trabajo permite que se cumpla de acuerdo a la Ley N°29783 la minimización de los riesgos identificados en cada proceso productivo. También se indica que los trabajadores tienen comportamientos inseguros que producen con cierta frecuencia accidentes, es por ello que en la presente investigación se analiza cada proceso de trabajo y se presenta el procedimiento escrito de las principales actividades.

Se concuerda con Nazario (2021) cuando indica que la realización del diseño del sistema de gestión para el área de seguridad, este debería estar alineado a los objetivos organizacionales de la empresa, donde la mejora de la competitividad de la empresa cada vez que el área aumente su eficiencia en los procesos del área.

Un aspecto importante son los hallazgos de Valero & Riaño (2020), cuando indican que las herramientas de control implementadas dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo han generado una mejora continua en el reporte de los actos sub estándares, y de allí la importancia de alcanzar un estándar en todas las eficiencias o trabajos de alto riesgo, y que los peligros y riesgos en cada orden pueden ser monitoreados de cerca y se pueden hacer las observaciones necesarias. Lo que se alinea a la presente investigación, debido a que se alcanzó a proponer un plan anual de seguridad y salud en el trabajo en la empresa SGE Servicios de Geomembrana y Electromecánica S.R.L. Morococha-2022.

Se encontró importante coincidencia con Fernandez (2018) que indica que la seguridad evalúa los riesgos en los que los trabajadores siempre estarán expuestos a condiciones o errores causados por ellos, lo que debería minimizar las acciones y condiciones de riesgo, entendiendo el derecho de los trabajadores o las personas en las que tienden a estar equivocados. Y que es muy importante reconocer los métodos y pasos destinados a la forma de decisiones y es la razón de las acciones irresponsables de los empleados, cuáles son sus acciones individuales o grupales, de la misma manera que terminan siendo incapaces y generan pérdidas financieras en las empresas. Esto podría mejorar analizando y comprendiendo los comportamientos donde la influencia

a través de la persona esté vinculada a otras. Motivos que se alinean al desarrollo de la presente investigación.

5. Conclusiones

Se propone cómo implementar un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para la empresa Bananos del Norte SRL, ubicada en el distrito de Cerro Mocho, provincia de Sullana, departamento de Piura en el año 2022, el mismo que se describe a través del desarrollo de los objetivos específicos.

Se realizó un diagnóstico de la situación de la seguridad y salud ocupacional en la empresa Bananos del Norte SRL., con el fin de conocer el nivel de cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley N° 29783 y D.S. 005-2012-TR; el resultado obtenido fue del 65,18% de cumplimiento, lo que evidencia un nivel medio.

Se propone realizar la planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de la propuesta de una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles; la Identificación de Requisitos Legales; el establecimiento de los Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo y la propuesta de un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se propone realizar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo teniendo en cuenta las Responsabilidades, Competencias y Capacitación; el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo; la forma de realizar la Comunicación, Participación y Consulta; asimismo la Documentación a utilizar.

Se proponer realizar la verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de los instrumentos denominados Evaluación del Desempeño; utilizando la Matriz de Seguimiento de Indicadores de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Matriz de Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo y Otros Requisitos, pudiendo implementar el seguimiento a las Estadísticas de incidentes y accidentes.

Se propone realizar la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo utilizando el Procedimiento de Acciones Correctivas y Acciones Preventivas.

6. Recomendaciones

Dado que la formación es un componente fundamental del sistema de gestión, se aconseja organizar sesiones de formación teórica y práctica para garantizar que los empleados comprendan y utilicen los contenidos.

Dado que el sector al que pertenece la empresa requiere que las personas estén expuestas a los peligros asociados a la manipulación de equipos y materias primas para el sembrío de bananos para exportación, se aconseja prestar suficiente atención a la seguridad y la salud de los trabajadores.

Dos factores críticos a tener en cuenta a la hora de implantar con éxito un sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo son el compromiso y la implicación de la alta dirección, así como la participación activa de todos los empleados en cada nivel del sistema.

7. Referencias bibliográficas

- Anaya & Vigil (2018). *Análisis de la implementación de la ley 29783 de Salud y Seguridad en el trabajo en tres empresas constructoras en la ciudad de Chiclayo 2014 – 2015*”. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo.
- Andrade, C. A. (2017). *Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para reducir los riesgos laborales en la empresa transporte comercial y seguro Takushi S.A.C., Callao, 2016*. Callao- Perú.: Universidad César Vallejo.
- Araujo, F., & Mejía, I. (2016). *Propuesta de un plan de Seguridad y Salud en el trabajo para obras directas de SEDALIB S.A. en redes de agua potable y alcantarillado para dar cumplimiento a la norma G050*. Trujillo.: Universidad Nacional De Trujillo.
- Arce García, S. E. (2017). *La Prevención de Riesgos Laborales y la accidentalidad laboral en la prensa española: representación y cobertura a partir de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales*. Burgos: Universidad de Burgos.
- Arce Prieto, C. C., & Collao Morales , J. C. (2017). “Implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo según la ley 29783 para la empresa CHIMÚ PAN S.A.C.”. *Universidad Nacional de Trujillo*.
- Camara, R. (2017). *Propuesta de mejora de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la norma OHSAS 18000 para una empresa de procesamiento de cristal caso de la empresa NEW GLASS S.A*. Arequipa- Perú: Universidad Nacional San Agustín de Arequipa.
- Cuevas, V. C. (2014). *Principales factores de riesgo laboral que se presentan en el área de producción y distribución de una empresa de gases industriales*. Guatemala de la Asunción: Universidad Rafael Landivar.
- Faustino, M. (2016). *Propuesta de un plan de seguridad y salud ocupacional para el mejoramiento del ambiente laboral en la empresa CONALVIAS S.A. sucursal Perú – Huánuco*. Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. Cerro de Pasco-Perú.

- Fernandez, M. (2018). *Propuesta de implementación de un sistema de seguridad y salud ocupacional basado en el comportamiento humano para minimizar accidentes en la UM San Hilarión corporación minera Virgen de la Merced SAC año 2018*. (Tesis de pregrado). Recuperado del repositorio de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/3481>
- Guillén, M. E. (2019). *Propuesta de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en una Empresa Fabricante de Productos Plásticos Reforzados con Fibra de Vidrio basado en la Ley N° 29783 y D.S. 005-2012-TR*. Arequipa - Perú.: Universidad Católica San Pablo.
- Lancho, J. L. (2016). *Implementación de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, en Entidades Públicas*. Lima - Perú: Universidad César Vallejo.
- Leon, M. & Chumbiriza, J. (2016). Propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según OHSAS 18001 en la empresa SSOMA Ingenieros (Tesis de pregrado). Recuperado del repositorio de la Universidad Tecnológica del Perú. <http://repositorio.utp.edu.pe/handle/UTP/597>
- Medrano, R. (2017). Influencia de la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en la mejora de la productividad del proceso de conserva de espárrago en la empresa agroindustrial Danper año 2015. (Tesis de pregrado). Recuperado del repositorio de la Universidad Nacional de Trujillo. https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/10618/medranochacon_roberth.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Moran, C. (2015). Propuesta de implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo en planta jabón de la empresa consorcio industrial Arequipa S.A (Tesis de pregrado). Recuperado del repositorio de la universidad Católica Santa María. <http://tesis.ucsm.edu.pe/repositorio/handle/UCSM/2208>
- Ortiz, S. (2019). Implementación de sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en la Contrata Minera Minarva (Tesis de pregrado). Recuperado del repositorio de la Universidad del Altiplano. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/12291>

- Panta, B. (2016). *Mejoras en el proceso de prevención de accidentes de trabajo para una empresa constructora*. Lima - Perú.: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- Pasmiño, R. & Pretel, J. (2018). *Diseño de un sistema de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N° 29783 en la empresa "INDUSTRIAS VERLIM E.I.R.L"*. Trujillo - Perú: Universidad Privada Antenor Orrego.
- Rodríguez, M. (2014). *Factores que influyen en la percepción de la calidad de los usuarios externos de la Clínica de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Rivera, Zuñiga, & Bustinza (2017). Propuesta de implementación del sistema integrado de gestión modelo para la compañía de bomberos BRIG. CBP. Guillermo Crosby Tizón N° 78-Arequipa (Tesis de pregrado). Recuperado del repositorio de la Universidad Tecnológica del Perú. <http://repositorio.utp.edu.pe/handle/UTP/717>
- Sanchez, Q. (2015). Implementación de sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional en una empresa minera (Tesis de pregrado). Recuperado del repositorio de la Universidad Nacional de Ingeniería. <http://cybertesis.uni.edu.pe/handle/uni/4517>
- Tiria, N., Reyes, D. & Pabón, D. (2016). *Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo*. Bogotá- Colombia.
- Valero & Riaño (2020). *Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia* (Tesis de pregrado). Recuperado del repositorio de la Universidad de Colombia. 10.12961/aprl.2020.23.01.03

8. Anexos

Anexo 1.

MATRIZ DE CONSISTENCIA

| PROBLEMA | HIPOTESIS | OBJETIVOS | VARIABLE |
|--|--|--|---|
| ¿Cómo implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa BANANOS DEL NORTE SRL, ubicada en el distrito de Cerro Mocho, en el año 2022? | La presente investigación tiene una hipótesis implícita, por ser una investigación descriptiva que no intenta calcular una cifra ni predecir un hecho. | <p>Objetivo general: Proponer un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con la finalidad de reducir los accidentes en la empresa BANANOS DEL NORTE SRL 2022.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Efectuar un diagnóstico de la situación de la seguridad y salud ocupacional en la empresa BANANOS DEL NORTE SRL 2022., con el fin de conocer el nivel de cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley N° 29783 y D.S. 005-2012-TR. • Proponer cómo realizar la planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa BANANOS DEL NORTE SRL 2022. • Proponer cómo realizar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa BANANOS DEL NORTE SRL 2022. • Proponer cómo realizar la verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa BANANOS DEL NORTE SRL 2022. • Proponer cómo realizar la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa BANANOS DEL NORTE SRL 2022. | Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo |

Anexo 2.

Ciclo Deming



- Planificar: conlleva establecer una política de SST, elaborar planes que incluyan la asignación de recursos, la facilitación de competencias profesionales y la organización del sistema, la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos.
- Hacer: hace referencia a la aplicación y puesta en práctica del programa de SST.
- Verificar: se centra en realizar el seguimiento y la medición de los procesos y evaluar los resultados.
- Actuar: cierra el ciclo con un examen del sistema en el contexto de la mejora continua y la preparación del sistema para el próximo ciclo.

Etapa 1: Diagnostico Situacional de la empresa (Objetivo específico 1)

Etapa 2: Planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Objetivo específico 2)

Etapa 3: Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Objetivo específico 3)

Etapa 4: Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Objetivo específico 4)

Etapa 5: Acción para la Mejora Continua (Objetivo específico 5)

Anexo 3:

| GRAFICA DE GANTT PARA PLANIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (LEY N° 29783 y D.S. 005-2012-TR) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--------------------------------|--|-----------|----|----|----|-------|----|----|----|-------|----|----|----|-------|----|----|----|-------|----|----|----|-------|----|----|----|-------|----|----|----|
| ETAPA | ELEMENTO/ACTIVIDAD | DURACION | MES 1 | | | | MES 2 | | | | MES 3 | | | | MES 4 | | | | MES 5 | | | | MES 6 | | | | MES 7 | | | |
| | | | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 |
| REQUISITOS GENERALES | | Alcance del Sistema de Gestión de Seguridad | 1 día | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ETAPA 1 | DIAGNOSTICO SITUACIONAL | Inspección visual | 3 días | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Entrevista con el Gerente General, Supervisor de Seguridad y Trabajadores | 2 días | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Recopilación e inspección documentaria en materia de seguridad y salud | 3 días | | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Análisis y Procesamiento de la información | 3 días | | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Informe del Diagnostico Situacional a la Gerencia General | 1 día | | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ETAPA 2 | PLANIFICACION | Política SST | 1 día | | | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Elaboración del Procedimiento y Matriz IPERC | 3 semanas | | | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Procedimiento e identificación de Requisitos Legales Aplicables | 1 semana | | | | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Definición de los Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo | 1 día | | | | | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Elaboración del Programa y Plan Anual de Seguridad | 2 semanas | | | | | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Entrega del Informe del Planificación del Sistema a la Gerencia General | 1 semana | | | | | | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ETAPA 3 | IMPLEMENTACION | Definición y Difusión de funciones de responsabilidades del personal de la empresa | 1 semana | | | | | | | | | | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Elaboración y Difusión del Reglamento Interno de Seguridad | 4 días | | | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | |
| | | Establecer el Programa de Capacitaciones | 2 semanas | | | | | | | | | | | | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Establecimiento y Difusión del medio de comunicación, participación y consulta | 3 días | | | | | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | |

Anexo 4:

Detalle de actividades necesarias para la implementación de SGSST

| ETAPA | ELEMENTO | ACTIVIDADES | ENTREGABLE | EVIDENCIA | RESPONSABLE |
|--|---|---|---|--|---|
| REQUISITOS GENERALES | Alcance de SGSST | Definir Mapa de Procesos de la empresa | Mapa de Procesos | Documento | Supervisor SST |
| | | Definición Alcance del SGSST | Alcance del SGSST | Documento | Supervisor SST |
| ETAPA 1 DIAGNOSTICO SITUACIONAL | Diagnostico Situacional | Inspección Visual de Instalaciones de la empresa | Informe del diagnóstico situacional | Documento | Supervisor SST |
| | | Entrevista con gerente general | | Documento | Supervisor SST |
| | | Entrevista con trabajadores | | Documento | Supervisor SST |
| | | Inspección Documentaria de seguridad y salud | | Documento | Supervisor SST |
| | | Análisis y Procesamiento de la Información | | Documento | Supervisor SST |
| | | Elaboración de Informe de diagnóstico situacional de la empresa | | Documento | Supervisor SST |
| ETAPA 2 PLANIFICACION | Política SST | Revisión de Política SST | Política SST | Documento | Supervisor SST y Gerente General |
| | | Modificación de Política SST | | Documento | Supervisor SST y Gerente General |
| | | Aprobación de Política SST | | Documento | Gerente General |
| | | Difusión de la Política SST | | Registro de Difusión | Supervisor SST |
| | | Implementación de la Política SST | | Política expuesta en campo | Supervisor SST |
| | Matriz IPERC | Elaboración de Procedimiento del IPERC | Procedimiento IPERC | Documento | Supervisor SST |
| | | Aprobación de Procedimiento del IPERC | | Documento Firmado | Gerente General |
| | | Elaboración del IPERC | Matriz IPERC | Documento | Supervisor SST, Comité SST y Jefe de Planta |
| | | Aprobación del IPERC | | Documento Firmado | Gerente General |
| | | Difusión del IPERC | | Registro de Difusión | Supervisor SST |
| | | Implementación de matriz IPERC | | IPERC en campo | Supervisor SST y Jefe de Área |
| | Mapa de Riesgos | Elaboración de Mapa de Riesgos | Mapa de Riesgos | Documento | Supervisor SST, Comité SST y Jefe de Planta |
| | | Aprobación de Mapa de Riesgos | | Documento Firmado | Gerente General |
| | | Difusión de Mapa de Riesgos | | Registro de Difusión | Supervisor SST |
| | | Implementación de Mapa de Riesgos | | Mapa de Riesgos en Campo | Supervisor SST |
| | Identificación de Requisitos Legales | Elaboración de Procedimiento del Identificación de Requisitos Legales | Procedimiento de Identificación de Requisitos Legales | Documento | Supervisor SST |
| | | Aprobación del Documento | | Documento Firmado | Gerente General y Coordinador SIG |
| | | Elaboración del Listado de Requisitos Legales | Listado de Requisitos Legales | Documento | Asesor Legal Externo |
| | | Aprobación del Documento | | Documento Firmado | Gerente General |
| | Objetivos de SST | Definición de objetivos SST | Objetivos SST | Documento | Supervisor SST, Comité SST, Gerente General |
| | | Aprobación de Objetivos SST | | Documento Firmado | Gerente General |
| | | Difusión de Objetivos SST | | Registro de Difusión | Supervisor SST |
| | | Implementación de Objetivos SST | | Objetivos expuestos en campo | Supervisor SST |
| | | Medición y Control de Objetivos SST | | Indicadores de Cumplimiento de Objetivos | Supervisor SST |
| Plan Anual SST | Elaboración de Plan Anual SST | Plan Anual SST | Documento | Supervisor SST | |
| | Aprobación de Plan Anual SST | | Documento Firmado | Gerente General y Comité SST | |
| Programa Anual SST | Elaboración de Programa Anual SST | Programa Anual SST | Documento | Supervisor SST y Comité SST | |
| | Aprobación de Programa Anual de SST | | Documentos Firmados | Gerente General y Comité SST | |
| | | Difusión de Programa Anual de SST | | Registro de Difusión | Supervisor SST |

| | | | | |
|--|---|--|---|----------------|
| | Implementación Programa Anual de SST | | Registros según Programa | Supervisor SST |
| | Medición y Control de Programa Anual de SST | | Indicadores de Cumplimiento de Programa Anual SST | Supervisor SST |
| Entrega de Informe de Etapa de Planificación del Sistema a la Gerencia General | | | | |

| ETAPA | ELEMENTO | ACTIVIDADES | ENTREGABLE | EVIDENCIA | RESPONSABLE |
|-----------------------------------|--|---|---|--|-----------------------------------|
| ETAPA 3 IMPLEMENTACION | Responsabilidades en el SGSST | Definición de funciones y asignación de responsabilidades | Funciones y Responsabilidades | Documento | Supervisor SST |
| | | Difusión de Responsabilidades | | Registro de Difusión | Supervisor SST |
| | Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo | Elaboración de RISST | Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo | Documento | Supervisor SST |
| | | Aprobación de RISST | | Documento Firmado | Gerente General y Comité SST |
| | | Difusión de RISST | | Registro de Difusión | Supervisor SST |
| | Competencia y capacitación | Elaboración de Programa Anual de Capacitación | Programa Anual de Capacitación en SST | Documento | Supervisor SST |
| | | Aprobación de Programa Anual de Capacitación | | Documento Firmado | Comité SST y Gerente General |
| | | Implementación de Programa Anual de Capacitación | | Registro de Capacitación | Supervisor SST |
| | | Medición de Programa Anual de Capacitación en SST | | Evaluación de Capacitación | Supervisor SST |
| | Comunicación, Participación y Consulta | Establecer el medio de Comunicación, participación y consulta | Medio de Comunicación, Participación y Consulta | Documento | Supervisor SST y Coordinador SIG |
| | | Aprobación del Documento | | Documento Firmado | Gerente General |
| | | Difusión de medio de Comunicación, participación y consulta | | Registro de Difusión | Supervisor SST |
| | | Implementación de medio de Comunicación, participación y consulta | | Medio para Participación y Consulta (Recomendaciones en Campo) | Supervisor SST y Coordinador SIG |
| | Control Documentario | Elaboración de Procedimiento de control de documentos y registros | Procedimiento de control de documentos y registros | Documento | Supervisor SST |
| | | Aprobación del Documento | | Documento Firmado | Gerente General y Coordinador SIG |
| | | Elaboración de Lista Maestra de Documentos | Lista Maestra de Documentos | Documento | Supervisor SST |
| | | Aprobación de Lista Maestra de Documentos | | | Gerente General y Coordinador SIG |
| | Control Operacional | Elaboración de PETS | PETS | Documento | Jefe de Área y Supervisor SST |
| | | Elaboración de Estándares de Seguridad | Estándares de Seguridad | Documento | Jefe de Área y Supervisor SST |
| | | Aprobación de PETS y estándares de seguridad | | Documentos Firmados | Gerente General |
| | | Difusión de PETS y estándares de seguridad | | Registro de Difusión | Jefe de Área y Supervisor SST |
| | | Implementación de PETS y estándares de seguridad | | Implementación en campo | Jefe de Área y Supervisor SST |
| | Plan de Contingencias y Respuesta ante Emergencias | Elaboración Plan de Contingencias y Respuesta a Emergencias | Plan de Contingencias y Respuesta ante Emergencias | Documento | Supervisor SST y Comité SST |
| | | Elaboración de Programa Anual de Simulacros | Programa Anual de Simulacros | Documento | Supervisor SST y Comité SST |
| | | Aprobación de los Documentos | | Documentos Firmados | Gerente General |
| | | Difusión de los Documentos | | Registro de Difusión | Supervisor SST |

| | | | | |
|---|--|--|---|----------------|
| | Implementación de Brigadas y Ejecución de Simulacros | | Capacitación de Brigadas, Registro de Participación de Simulacro, Evaluación de Simulacro | Supervisor SST |
| Entrega de Informe de Etapa de Implementación del Sistema a la Gerencia General | | | | |

| ETAPA | ELEMENTO | ACTIVIDADES | ENTREGABLE | EVIDENCIA | RESPONSABLE | | |
|--|---|---|--|---|--|-----------|-----------------|
| ETAPA 4: EVALUACION | Indicadores para evaluación del desempeño | Establecimiento de Indicadores para Evaluación del Desempeño de Sistema | Matriz de Indicadores | Documento | Supervisor SST | | |
| | | Aprobación de Indicadores | | Documento Firmado | Gerente General | | |
| | | Medición y Control de indicadores | | Indicadores de Cumplimiento | Supervisor SST | | |
| | Informe, Investigación y Análisis de Accidentes | Elaboración del Procedimiento de Informe, Investigación y Análisis de Accidentes. | Procedimiento de informe, investigación y análisis de accidentes | Documento | Supervisor SST | | |
| | | Aprobación del Documento | | Documento Firmado | Gerente General y Coordinador SIG | | |
| | | Difusión del Documento | | Registro de Difusión | Supervisor SST | | |
| | | Implementación del Documento | | Informe de Investigación | Supervisor SST, Jefe de Área, Comité SST, Gerente General | | |
| | Acciones correctivas y acciones preventivas | Elaboración del Procedimiento de acciones correctivas y acciones preventivas. | Procedimiento de acciones correctivas y preventivas | Documento | Supervisor SST | | |
| | | Aprobación del Documento | | Documento Firmado | Gerente General y Coordinador SIG | | |
| | | Difusión del Documento | | Registro de Difusión | Supervisor SST | | |
| | | Implementación del Documento | | Solicitud de Acciones Correctivas y Preventivas | Supervisor SST, Jefe de Área, Gerente General | | |
| | Auditoría Interna | Elaboración de Procedimiento de auditoría interna | Procedimiento de auditoría interna | Documento | Supervisor SST | | |
| | | Elaboración de Programa de auditoría interna | Programa de Auditoría Interna | Documento | Supervisor SST | | |
| | | Aprobación de los Documentos | | Documentos Firmados | Gerente General y Coordinador SIG | | |
| | | Difusión de los Documentos | | Registro de difusión | Supervisor SST | | |
| | | Implementación de los Documentos - Llevar a cabo auditoría interna | | Acta de Auditoría | Coordinador SIG, Gerente General, Supervisor SST y Auditor Interno | | |
| | | Elaboración de informe de auditoría interna | | Documento | Auditor Interno | | |
| | | Levantamiento de no conformidades | | Solicitud de Acciones Correctivas y Preventivas | Supervisor SST, Jefe de Área, Gerente General | | |
| | | Implementación de los Documentos - Llevar a cabo auditoría externa | | Acta de Auditoría | Coordinador SIG y Auditor Externo | | |
| | | Revisión de informe de auditoría externa | | Documento | Supervisor SST y Gerente General | | |
| | | Levantamiento de no conformidades | | Solicitud de Acciones Correctivas y Preventivas | Supervisor SST, Jefe de Área, Gerente General | | |
| | Entrega de Informe de Etapa de Evaluación del Sistema a la Gerencia General | | | | | | |
| | ETAPA 5 ACCION PARA LA MEJORA CONTINUA | Revisión por la dirección | | Revisión de información resultante de la evaluación del sistema | Informe de Revisión por la dirección | Documento | Gerente General |
| Elaboración de informe de la revisión por la dirección | | | Documento | Supervisor SST | | | |
| Aprobación de informe de revisión por la dirección | | | Documento Firmado | Gerente General | | | |
| Implementación de acciones correctivas y preventivas | | | Solicitud de Acciones Correctivas y Preventivas | Supervisor SST, Jefe de Área, Gerente General | | | |

Anexo 5

| LISTA DE VERIFICACIÓN: RESOLUCION MINISTERIAL 050 – 2013 - TR | | | | | |
|---|---|--------------|----|--------------|-------|
| LINEAMIENTOS | INDICADOR | CUMPLIMIENTO | | | % |
| | | SI | NO | CALIFICACION | |
| I. COMPROMISO E INVOLUCRAMIENTO | | | | | |
| Principios | El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. | x | | 1 | 66.67 |
| | Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de Seguridad y Salud en el Trabajo. | | x | 0 | |
| | Se implementan acciones preventivas de Seguridad y Salud en el Trabajo para asegurar la mejora continua. | x | | 1 | |
| | Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo. | x | | 1 | |
| | Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa. | x | | 1 | |
| | Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa. | x | | 1 | |
| | Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. | | x | 0 | |
| | Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la Seguridad y Salud en el Trabajo. | | x | 0 | |
| | Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas. | x | | 1 | |
| II. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | | | | |
| Política | Existe una política documentada en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, específica y apropiada para la empresa. | | x | 0 | 0.00 |
| | La política de Seguridad y Salud en el Trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa. | | x | 0 | |
| | La política de Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido implementada en la empresa. | | x | 0 | |
| | Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de Seguridad y Salud en el Trabajo. | | x | 0 | |

| | | | | | |
|--|---|---|---|---|-------|
| | <p>Su contenido comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. - Cumplimiento de la normatividad. - Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. - La mejora continua en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. | | x | 0 | |
| III. ORGANIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | | | | |
| Dirección | Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de Seguridad y Salud en el Trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas. | x | | 1 | 75.00 |
| | El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. | | x | 0 | |
| Liderazgo | El empleador asume el liderazgo en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. | x | | 1 | |
| | El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. | x | | 1 | |
| Organización | Existen responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo de los niveles de mando de la empresa. | | x | 0 | |
| | Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. | | x | 1 | |
| | El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones. | | x | 1 | |
| Competencia | El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad. | | x | 1 | |
| IV. PLANEAMIENTO Y APLICACIÓN | | | | | |
| Diagnóstico | Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de Seguridad y Salud en el Trabajo. | x | | 1 | 63.64 |
| | Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua. | x | | 1 | |
| | <p>La planificación permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con normas nacionales - Mejorar el desempeño - Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros. | x | | 1 | |

| | | | | |
|---|--|---|---|---|
| Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos | El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos. | x | | 1 |
| | Comprende estos procedimientos: - Todas las actividades - Todo el personal - Todas las instalaciones | | x | 0 |
| | El empleador aplica medidas para: - Gestionar, eliminar y controlar riesgos. - Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. - Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. - Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. - Mantener políticas de protección. - Capacitar anticipadamente al trabajador. | | x | 0 |
| | El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños. | x | | 1 |
| | La evaluación de riesgo considera: - Controles periódicos de las condiciones de trabajo de los trabajadores. - Medidas de prevención. | | x | 0 |
| | Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación. | | x | 0 |
| | Objetivos | Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: - Reducción de los riesgos del trabajo. | x | |
| - Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. | | x | | 1 |
| - La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. | | | x | 0 |
| - Definición de metas, indicadores, responsabilidades. | | x | | 1 |
| - Selección de criterios de medición para confirmar su logro. | | x | | 1 |
| La empresa cuenta con objetivos cuantificables de Seguridad y Salud en el Trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados. | | x | | 1 |
| Existe un programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. | | x | 0 | |

| | | | | | |
|---|--|---|---|---|-------|
| Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo | El programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es revisado y actualizado. | x | | 1 | |
| | Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos. | | x | 0 | |
| | Se definen responsables de las actividades en el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo. | x | | 1 | |
| | Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico. | | x | 0 | |
| | Se señala dotación de recursos humanos y económicos | x | | 1 | |
| | Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador. | x | | 1 | |
| V. IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN | | | | | |
| Estructura y responsabilidades | El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores). | x | | 1 | 64.00 |
| | Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores). | x | | 1 | |
| | El empleador es responsable de: - Garantizar la Seguridad y Salud de los trabajadores. - Actúa para mejorar el nivel de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. - Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes y durante y al término de la relación laboral. | | x | 0 | |
| | El empleador considera las competencias del trabajador en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al asignarle sus labores. | x | | 1 | |
| | El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo. | x | | 1 | |
| | El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora. | x | | 1 | |
| | El empleador asume los costos de las acciones de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutadas en el centro de trabajo. | x | | 1 | |
| | | | | | |
| Capacitación | El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda. | x | | 1 | |
| | El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo. | x | | 1 | |
| | El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador. | x | | 1 | |
| | Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación. | | x | 0 | |
| | La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia. | | x | 0 | |

| | | | | |
|---|--|---|---|---|
| | Se ha capacitado a los integrantes del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o al supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo. | | x | 0 |
| | Las capacitaciones están documentadas. | x | | 1 |
| | Se han realizado capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo: - Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. - Durante el desempeño de la labor. - Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. - Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. - Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. - En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. - Para la actualización periódica de los conocimientos. - Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Uso apropiado de los materiales peligrosos. | | x | 0 |
| Medidas de prevención | Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: - Eliminación de los peligros y riesgos. - Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. - Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. - Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. - En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta. | | x | 0 |
| Preparación y respuestas ante emergencias | La empresa ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias. | x | | 1 |
| | Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación. | x | | 1 |
| | La empresa revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica. | x | | 1 |
| | El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo. | x | | 1 |

| | | | | |
|--|---|---|---|-------|
| Contratistas, Subcontratistas, empresa de servicios y cooperativas | El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> - La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. - La Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores. - La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. - La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la empresa que destacan su personal. | x | | 0 |
| | Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores. | x | | 1 |
| Consulta y comunicación | Los trabajadores han participado en: | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> - La consulta, información y capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo. - La elección de sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. - La conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. - El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador. | x | | 1 |
| | Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su Seguridad y Salud en el Trabajo. | | x | 0 |
| | Existen procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización. | | x | 0 |
| VI. EVALUACION NORMATIVA | | | | |
| Requisitos legales y de otro tipo | La empresa tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y se mantiene actualizada. | x | | 1 |
| | La empresa con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. | x | | 1 |
| | Los trabajadores conocen el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. | | x | 0 |
| | La empresa con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior). | x | | 1 |
| | Los equipos a presión que posee la empresa tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE. | x | | 1 |
| | El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores. | x | | 1 |
| | | | | 60.00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas. | x | | 1 |
| El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias. | | x | 0 |
| <p>La empresa dispondrá lo necesario para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. - Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. - Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. - Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores. | | x | 0 |
| <p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. - Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. - No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. - Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. - Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. - Someterse a exámenes médicos obligatorios - Participar en los organismos paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su Seguridad y Salud en el Trabajo y/o las instalaciones físicas. - Reportar a los representantes de Seguridad y Salud en el Trabajo de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. - Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo. | | x | 0 |
| VII. VERIFICACION | | | |

| | | | | |
|--|---|---|---|---|
| Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño | La vigilancia y control de la Seguridad y Salud en el Trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. | | x | 0 |
| | La supervisión permite: - Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. - Adoptar las medidas preventivas y correctivas. | x | | 1 |
| | El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas. | | x | 0 |
| | Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la Seguridad y Salud en el Trabajo. | x | | 1 |
| Salud en el trabajo | El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (en caso lo solicite el trabajador). | x | | 1 |
| | Los trabajadores son informados: - A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. - A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. - Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación. | x | | 1 |
| | Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto. | | x | 0 |
| | | | | |
| Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva | El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos. | x | | 1 |
| | El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores. | x | | 1 |
| | Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes. | x | | 1 |
| | Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de Seguridad y Salud en el Trabajo. | | x | 0 |
| | Se implementan medidas preventivas de Seguridad y Salud en el Trabajo. | | x | 0 |
| Investigación de accidentes y Enfermedades Ocupacionales | El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas. | | x | 0 |
| | Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: - Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. - Comprobar la eficacia de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes al momento del hecho. | x | | 1 |

62.50

| | | | | |
|--|---|---|---|-------|
| | - Determinar la necesidad de modificar dichas medidas. | | | |
| | Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes. | x | | 1 |
| | Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas. | | x | 0 |
| | El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo a otro puesto que implique menos riesgo. | x | | 1 |
| Control de las operaciones | La empresa ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas. | x | | 1 |
| | La empresa ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes. | | x | 0 |
| Gestión del cambio | Se ha evaluado las medidas de Seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la Seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos. | x | | 1 |
| Auditorías | Se cuenta con un programa de auditorías. | x | | 1 |
| | El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. | x | | 1 |
| | Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes. | | x | 0 |
| | Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa. | x | | 1 |
| VIII. CONTROL DE INFORMACION Y DOCUMENTOS | | | | |
| Documentos | La empresa establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos. | x | | 1 |
| | Los procedimientos de la empresa en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se revisan periódicamente. | | x | 0 |
| | El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: - Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo. - Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la Seguridad y Salud en el Trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre Seguridad y Salud en el Trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada. | x | | 1 |
| | El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de Seguridad y Salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador. | | x | 0 |
| | | | | 68.18 |

| | | | | |
|--|--|---|---|---|
| | El empleador ha: | | | |
| | - Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. | x | | 1 |
| | - Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de Seguridad. | x | | 1 |
| | - Asegurado poner en práctica las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo. | x | | 1 |
| | - Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. | x | | 1 |
| | - El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo y considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores. | | x | 0 |
| | El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: | | | |
| | - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de Seguridad y Salud. | | | |
| | - Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. | x | | 1 |
| | - Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados. | | | |
| | La empresa establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por la lista de verificación. | | x | 0 |
| Control de la documentación y de los datos | Este control asegura que los documentos y datos: | | | |
| | - Puedan ser fácilmente localizados. | | | |
| | - Puedan ser analizados y verificados periódicamente. | | | |
| | - Están disponibles en los locales. | | | |
| | - Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. | | | |
| | - Sean adecuadamente archivados. | x | | 1 |
| Gestión de los registros | El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: | | | |
| | - Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. | x | | 1 |
| | - Registro de exámenes médicos ocupacionales. | x | | 1 |
| | - Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. | x | | 1 |
| | - Registro de inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo. | x | | 1 |

| | | | | | |
|--------------------------------------|---|---|---|---|-------|
| | - Registro de estadísticas de Seguridad y Salud. | | x | 0 | |
| | - Registro de equipos de Seguridad o emergencia. | x | | 1 | |
| | - Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. | x | | 1 | |
| | - Registro de auditorías. | | x | 0 | |
| | La empresa cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: | | | | |
| | - Sus trabajadores. | | | | |
| | - Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. | | x | 0 | |
| | - Beneficiarios bajo modalidades formativas. | | | | |
| | - Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa. | | | | |
| | Los registros mencionados son: | | | | |
| | - Legibles e identificables. | x | | 1 | |
| | - Permite su seguimiento. | | | | |
| | - Son archivados y adecuadamente protegidos. | | | | |
| IX. REVISION POR LA DIRECCION | | | | | |
| Gestión de la mejora continua | La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva. | x | | 1 | |
| | Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, deben tener en cuenta: | | | | |
| | - Los objetivos de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. | | | | |
| | - Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. | | | | |
| | - Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. | | | | |
| | - La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. | x | | 1 | |
| | - Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa. | | | | |
| | - Las recomendaciones del Comité de Seguridad y Salud o del Supervisor de Seguridad y Salud. | | | | |
| | - Los cambios en las normas. | | | | |
| | - La información pertinente nueva. | | | | |
| | | | | | 66.67 |

| | | | |
|--|---|---|-------|
| - Los resultados de los programas anuales de Seguridad y Salud en el Trabajo. | | | |
| La metodología de mejoramiento continuo considera: #¿NOMBRE? - El establecimiento de estándares de Seguridad. - La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa. - La corrección y reconocimiento del desempeño. | | x | 0 |
| La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. | | x | 0 |
| La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar: - Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), - Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) - Deficiencia del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la planificación de la acción correctiva pertinente. | x | | 1 |
| El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la Seguridad y Salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa durante el desarrollo de las operaciones. | x | | 1 |
| | | | 58.52 |

Anexo 6:

Verificación del Art. 22 de la Ley N° 29783 con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

| Artículo 22 de la Ley N° 29783 | Política Propuesta |
|--|---|
| a) Ser específica para la organización y apropiada a su tamaño y a la naturaleza de sus actividades. | Nos dedicamos al cultivo de bananos para exportación. |
| b) Ser concisa, estar redactada con claridad, estar fechada y hacerse efectiva mediante la firma o endoso del empleador o del representante de mayor rango con responsabilidad en la organización. | La política redactada es clara y concisa, Deberá ser aprobada y firmada por el Gerente General. |
| c) Ser difundida y fácilmente accesible a todas las personas en el lugar de trabajo. | La política SST deberá de ser difundida. |
| d) Ser actualizada periódicamente y ponerse a disposición de las partes interesadas externas, según corresponda. | La política SST deberá de ser difundida y actualizada periódicamente. |

Verificación del Art. 23 de la Ley N° 29783 con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

| Artículo 23 de la Ley N° 29783 | Política Propuesta |
|---|---|
| a) La protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo. | “Identificar los peligros laborales con el fin de evaluar y controlar los riesgos inherentes a nuestros procesos a fin de prevenir la ocurrencia de incidentes y accidentes relacionados con el trabajo, enfermedades ocupacionales y daños a la salud de nuestros colaboradores, contratistas y visitantes.” |

| | |
|--|---|
| <p>b) El cumplimiento de los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, y de otras prescripciones que suscriba la organización.</p> | <p>“Cumplir con la normativa legal vigente aplicable a nuestras actividades.”</p> |
| <p>c) La garantía de que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> | <p>“Promover y garantizar la consulta activa de nuestros colaboradores y las partes interesadas en el desarrollo de las actividades que contempla nuestro sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.”</p> |
| <p>d) La mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> | <p>“Inspeccionar y Auditar periódicamente a fin de evaluar nuestro desempeño y mejorar continuamente la eficacia de nuestra gestión de riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo.”</p> |

Anexo 7: Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y determinación de controles

| PUESTO DE TRABAJO | ETAPA | ACTIVIDAD | HERRAMIENTA | PELIGRO | RIESGO | NIVEL DE RIESGO PURO | | MEDIDAS DE CONTROL |
|------------------------------------|------------------------------|--|-------------------|------------------------------|--|----------------------|--------------------|---|
| | | | | | | PUNTAJE | GRADO DE RIESGO | |
| Todos los puestos | Ejecución de actividades | Transitar en las instalaciones de la empresa | N.A. | Transitar por oficinas/áreas | Potencialidad de contraer enfermedad COVID-19: Enfermedad respiratoria (leve o grave), muerte | 27 | Riesgo Intolerable | Implementar el plan de vigilancia, prevención y control de la COVID-19. Mascarilla o Equipo respiratorio |
| Gerente / Asistente Administrativo | Planificación de actividades | Realizar informes y reportes, consolidar información, Realizar requerimientos y toda información de Gestión de Recursos de la asociación | Computadora | Uso de la Computadora | Postura prolongada sentado: Lumbalgia, obesidad. | 20 | Riesgo Importante | Sustituir por sillas ergonómicas. Capacitar y entrenar al personal sobre la postura correcta de sentarse. |
| | | | | | Contacto visual con la intensidad luminosa de computadora: Síndrome visual informático. | 9 | Riesgo Moderado | Elaborar el procedimiento de Iluminación, asimismo capacitar y entrenar en el mismo al personal. Cambiar de postura y actividad, modificar punto de enfoque visual. |
| | | | | | Contacto de energía eléctrica con cuerpo: Quemaduras. | 21 | Riesgo Importante | Colocar puestas a tierra de instalaciones y/o equipos energizados. Inspeccionar periódicamente conexiones eléctricas. |
| | | Coordinar con otras áreas | N.A. | Transitar por oficinas/áreas | Caídas al mismo nivel: Contusiones, Abrasiones. | 18 | Riesgo Importante | Realizar Pauta de SST: "Transitar seguro en campo agrícola". Inspeccionar zonas de trabajo antes de realizar labor. |
| | | Realizar actividades pendientes | N.A. | Horarios intempestivos | Estrés laboral: Síndrome de Burnout | 7 | Riesgo Tolerable | Organizar las actividades. Pausas activas. |
| Operador de Maquinaria Pesada | Habilitar terreno | Limpiar de terreno con maquinaria pesada | Maquinaria pesada | Operar Maquinaria pesada | Postura prolongada sentado: Lumbalgia, obesidad. | 20 | Riesgo Importante | Realizar pausas activas. Capacitar y entrenar al personal sobre la postura correcta de sentarse. |
| | | | | | Colisión/Volcadura: Muerte, fractura, cortes, contusiones | 24 | Riesgo Importante | Implementar Check list de inspección de vehículos/maquinaria. Capacitación de Manejo defensivo. |
| | | | | | Exposición al ruido: Hipoacusia. | 14 | Riesgo Moderado | Implementar Programa de mantenimiento de maquinaria/equipos y máquinas. Protectores auditivos. |

| PUESTO DE TRABAJO | ETAPA | ACTIVIDAD | HERRAMIENTA | PELIGRO | RIESGO | NIVEL DE RIESGO PURO | | MEDIDAS DE CONTROL |
|-------------------------------|----------------------|--|--|--|---|----------------------|---|--|
| | | | | | | PUNTAJE | GRADO DE RIESGO | |
| Operador de Maquinaria Pesada | Habilitar terreno | Limpiar de terreno con maquinaria pesada | Maquinaria pesada | Operar Maquinaria pesada | Exposición a radiación solar: Quemaduras, Cáncer a la piel | 10 | Riesgo Moderado | Implementar señalización de sensibilización sobre peligros y riesgos de la Radiación Solar. Gorro Legionario, Polera manga larga y Protector solar. |
| Obrero de campo | Estancado de terreno | Marcar terreno de acuerdo a medidas establecidas | N.A. | Realizar trabajo de marcado de terreno | Exposición a radiación solar: Quemaduras, Cáncer a la piel | 10 | Riesgo Moderado | Implementar señalización de sensibilización sobre peligros y riesgos de la Radiación Solar. Gorro Legionario, Polera manga larga y Protector solar. |
| | | | | | Caídas al mismo nivel: Contusiones, Abrasiones. | 18 | Riesgo Importante | Realizar Pauta de SST: "Transitar seguro en campo agrícola". Inspeccionar zonas de trabajo antes de realizar labor. |
| | | Colocar estacas | Estacas | Manipulación de estaca | Posturas forzadas: Lumbalgias, Dorsalgia, Cervicalgia. | 16 | Riesgo Moderado | Capacitación en riesgos ergonómicos en labores. Capacitación en manipulación y movimiento manual de cargas. Pausas activas. |
| | | | N.A. | Realizar trabajos de colocación de estacas | Exposición a radiación solar: Quemaduras, Cáncer a la piel | 10 | Riesgo Moderado | Implementar señalización de sensibilización sobre peligros y riesgos de la Radiación Solar. Gorro Legionario, Polera manga larga y Protector solar. |
| | Hoyadura de Compost | Realizar hoyos de determinada medida en terreno | Herramientas Agrícolas | Manipulación de Herramientas Agrícolas | Posturas forzadas: Lumbalgias, Dorsalgia, Cervicalgia. | 16 | Riesgo Moderado | Capacitación en riesgos ergonómicos en labores. Capacitación en manipulación y movimiento manual de cargas. Pausas activas. |
| | | | | | Contacto de herramientas agrícolas en diferentes partes del cuerpo: Cortes, golpes, abrasiones. | 10 | Riesgo Moderado | Capacitación en Uso y Manipulación de herramientas agrícolas. Implementar un Procedimiento de Uso y manipulación de herramientas agrícolas. Casco de seguridad, Lentes de seguridad, Guantes de seguridad, Zapatos de seguridad. |
| | | N.A. | Realizar trabajos de colocación de estacas | Inhalación de polvo y partículas: Enfermedades respiratorias | 8 | Riesgo Tolerable | Rociar agua en campos o zonas de trabajo para evitar generación de polvo. | |

| PUESTO DE TRABAJO | ETAPA | ACTIVIDAD | HERRAMIENTA | PELIGRO | RIESGO | NIVEL DE RIESGO PURO | | MEDIDAS DE CONTROL |
|-------------------|---------------------|--|-------------------------------|--|---|----------------------|-------------------|--|
| | | | | | | PUNTAJE | GRADO DE RIESGO | |
| Obrero de campo | Hoyadura de Compost | Realizar hoyos de determinada medida en terreno | N.A. | Realizar trabajos de colocación de estacas | Exposición a radiación solar: Quemaduras, Cáncer a la piel | 10 | Riesgo Moderado | Implementar señalización de sensibilización sobre peligros y riesgos de la Radiación Solar. Gorro Legionario, Polera manga larga y Protector solar. |
| | | | | | Caídas al mismo nivel: Contusiones, Abrasiones. | 18 | Riesgo Importante | Realizar Pauta de SST: "Transitar seguro en campo agrícola". Inspeccionar zonas de trabajo antes de realizar labor. |
| | | Colocar plantas en hoyo y cubrir con tierra | Herramientas Agrícolas | Herramientas Agrícolas | Posturas forzadas: Cervicalgia. | 16 | Moderado | Capacitación en riesgos ergonómicos en labores. Capacitación en manipulación y movimiento manual de cargas. Pausas activas. |
| | | | | | Contacto de herramientas agrícolas en diferentes partes del cuerpo: Cortes, golpes, abrasiones. | 10 | Riesgo Moderado | Capacitación en Uso y Manipulación de herramientas agrícolas. Implementar un Procedimiento de Uso y manipulación de herramientas agrícolas. Casco de seguridad, Lentes de seguridad, Guantes de seguridad, Zapatos de seguridad. |
| | | N.A. | Realizar trabajos de Hoyadura | N.A. | Exposición a radiación solar: Quemaduras, Cáncer a la piel | 10 | Riesgo Moderado | Implementar señalización de sensibilización sobre peligros y riesgos de la Radiación Solar. Gorro Legionario, Polera manga larga y Protector solar. |
| | | | | | Caídas al mismo nivel: Contusiones, Abrasiones. | 18 | Riesgo Importante | Realizar Pauta de SST: "Transitar seguro en campo agrícola". Inspeccionar zonas de trabajo antes de realizar labor. |
| | Replante | Retirar plantas muertas de campo/ Colocar planta / Rellenar hoyo | N.A. | Manipulación de Agrícolas | Posturas forzadas: Cervicalgia. | 16 | Riesgo Moderado | Capacitación en riesgos ergonómicos en labores. Capacitación en manipulación y movimiento manual de cargas. Pausas activas. |
| | | | | | Contacto de herramientas agrícolas en diferentes partes del cuerpo: Cortes, Agrícolas golpes, abrasiones. | 10 | Riesgo Moderado | agrícolas. Implementar un Procedimiento de Uso y manipulación de herramientas agrícolas. Casco de seguridad, Lentes de seguridad, Guantes de seguridad, Zapatos de seguridad. |

| PUESTO DE TRABAJO | ETAPA | ACTIVIDAD | HERRAMIENTA | PELIGRO | RIESGO | NIVEL DE RIESGO PURO | | MEDIDAS DE CONTROL |
|-------------------|------------|--|------------------------------|--|---|----------------------|-------------------|---|
| | | | | | | PUNTAJE | GRADO DE RIESGO | |
| Obrero de campo | Replante | Retirar plantas muertas de campo/ Colocar planta / Rellenar hoyo | N.A. | Realizar trabajos de Replante | Manipulación de Vegetación: Alergia, Dermatitis. | 9 | Riesgo Moderado | Implantar zonas para el lavado de manos. |
| | | | N. A | Realizar trabajos de Replante | Exposición a radiación solar: Quemaduras, Cáncer a la piel | 10 | Riesgo Moderado | Implementar señalización de sensibilización sobre peligros y riesgos de la Radiación Solar. Gorro Legionario, Polera manga larga y Protector solar. |
| | | | | | Caídas al mismo nivel: Contusiones, Abrasiones. | 18 | Riesgo Importante | Realizar Pauta de SST: "Transitar seguro en campo agrícola". Inspeccionar zonas de trabajo antes de realizar labor. |
| | Plantación | Sembrar plantas | N.A. | Realizar trabajos de Plantación | Posturas forzadas: Lumbalgias, Dorsalgia, Cervicalgia. | 16 | Riesgo Moderado | Capacitación en riesgos ergonómicos en labores. Capacitación en manipulación y movimiento manual de cargas. Pausas activas. |
| | | | | | Exposición a radiación solar: Quemaduras, Cáncer a la piel | 10 | Riesgo Moderado | Implementar señalización de sensibilización sobre peligros y riesgos de la Radiación Solar. Gorro Legionario, Polera manga larga y Protector solar. |
| | | | | | Caídas al mismo nivel: Contusiones, Abrasiones. | 18 | Riesgo Importante | Realizar Pauta de SST: "Transitar seguro en campo agrícola". Inspeccionar zonas de trabajo antes de realizar labor. |
| | Deshoje | Eliminar hojas | Herramientas punzo cortantes | Manipulación de herramientas punzo cortantes | Contacto con herramientas punzo cortantes: Cortes. | 18 | Riesgo Importante | Check list de inspección de herramientas. Guantes de seguridad. |
| | | | N.A. | Realizar trabajos de deshoje | Manipulación de Vegetación: Alergia, Dermatitis. | 9 | Riesgo Moderado | Implantar zonas para el lavado de manos. |
| | | | | | Exposición a radiación solar: Quemaduras, Cáncer a la piel | 10 | Riesgo Moderado | Implementar señalización de sensibilización sobre peligros y riesgos de la Radiación Solar. Gorro Legionario, Polera manga larga y Protector solar. |

| PUESTO DE TRABAJO | ETAPA | ACTIVIDAD | HERRAMIENTA | PELIGRO | RIESGO | NIVEL DE RIESGO PURO | | MEDIDAS DE CONTROL |
|-------------------|------------|--------------------------------|------------------------------|---|---|----------------------|---|--|
| | | | | | | PUNTAJE | GRADO DE RIESGO | |
| Obrero de campo | Deshoje | Eliminar hojas | N.A | Realizar trabajos de deshoje | Caídas al mismo nivel: Contusiones, Abrasiones. | 18 | Riesgo Importante | Realizar Pauta de SST: "Transitar seguro en campo agrícola". Inspeccionar zonas de trabajo antes de realizar labor. |
| | Deshije | Eliminar hijos de planta madre | Herramientas punzo cortantes | Manipulación de herramientas punzo cortantes | Contacto con herramientas punzo cortantes: Cortes. | 18 | Riesgo Importante | Check list de inspección de herramientas. Guantes de seguridad. |
| | | | N.A. | Realizar trabajos de deshoje | Manipulación de Vegetación: Alergia, Dermatitis. | 9 | Riesgo Moderado | Implantar zonas para el lavado de manos. |
| | | | | Exposición a radiación solar: Quemaduras, Cáncer a la piel | 10 | Riesgo Moderado | Implementar señalización de sensibilización sobre peligros y riesgos de la Radiación Solar. Gorro Legionario, Polera manga larga y Protector solar. | |
| | | | | Caídas al mismo nivel: Contusiones, Abrasiones. | 18 | Riesgo Importante | Realizar Pauta de SST: "Transitar seguro en campo agrícola". Inspeccionar zonas de trabajo antes de realizar labor. | |
| | Deshermane | Deshermanar las plantas | Herramientas punzo cortantes | Manipulación de herramientas punzo cortantes | Contacto con herramientas punzo cortantes: Cortes. | 18 | Riesgo Importante | Check list de inspección de herramientas. Guantes de seguridad. |
| | | | N.A. | Realizar trabajos de deshermane | Manipulación de Vegetación: Alergia, Dermatitis. | 9 | Riesgo Moderado | Implantar zonas para el lavado de manos. |
| | | | | Exposición a radiación solar: Quemaduras, Cáncer a la piel | 10 | Riesgo Moderado | Implementar señalización de sensibilización sobre peligros y riesgos de la Radiación Solar. Gorro Legionario, Polera manga larga y Protector solar. | |
| | | | | Caídas al mismo nivel: Contusiones, Abrasiones. | 18 | Riesgo Importante | Realizar Pauta de SST: "Transitar seguro en campo agrícola". Inspeccionar zonas de trabajo antes de realizar labor. | |

| PUESTO DE TRABAJO | ETAPA | ACTIVIDAD | HERRAMIENTA | PELIGRO | RIESGO | NIVEL DE RIESGO PURO | | MEDIDAS DE CONTROL |
|-------------------|-------------------|-----------------------------------|------------------------------|--|---|--------------------------------|---|---|
| | | | | | | PUNTAJE | GRADO DE RIESGO | |
| Obrero de campo | Control de maleza | Jalar maleza de terreno | N.A. | Realizar trabajos de control de maleza | Posturas forzadas: Lumbalgias, Dorsalgia, Cervicalgia. | 16 | Riesgo Moderado | Capacitación en riesgos ergonómicos en labores. Capacitación en manipulación y movimiento manual de cargas. Pausas activas. |
| | Control de maleza | Jalar maleza de terreno | N.A. | Realizar trabajos de control de maleza | Exposición a radiación solar: Quemaduras, Cáncer a la piel | 10 | Riesgo Moderado | Implementar señalización de sensibilización sobre peligros y riesgos de la Radiación Solar. Gorro Legionario, Polera manga larga y Protector solar. |
| | | | | | Caídas al mismo nivel: Contusiones, Abrasiones. | 18 | Riesgo Importante | Realizar Pauta de SST: "Transitar seguro en campo agrícola". Inspeccionar zonas de trabajo antes de realizar labor. |
| | Deschante | Deschantar | Herramientas punzo cortantes | Manipulación de herramientas punzo cortantes | Contacto con herramientas punzo cortantes: Cortes. | 18 | Riesgo Importante | Check list de inspección de herramientas. Guantes de seguridad. |
| | | | | | N.A. | Realizar trabajos de deschante | Manipulación de Vegetación: Alergia, Dermatitis. | 9 |
| | | | N.A. | Realizar trabajos de deschante | Exposición a radiación solar: Quemaduras, Cáncer a la piel | 10 | Riesgo Moderado | Implementar señalización de sensibilización sobre peligros y riesgos de la Radiación Solar. Gorro Legionario, Polera manga larga y Protector solar. |
| | | | | | Caídas al mismo nivel: Contusiones, Abrasiones. | 18 | Riesgo Importante | Realizar Pauta de SST: "Transitar seguro en campo agrícola". Inspeccionar zonas de trabajo antes de realizar labor. |
| | Enfunde | Colocar funda a racimos de banano | Herramientas punzo cortantes | Manipulación de herramientas punzo cortantes | Posturas forzadas: Lumbalgias, Dorsalgia, Cervicalgia. | 16 | Riesgo Moderado | Capacitación en riesgos ergonómicos en labores. Capacitación en manipulación y movimiento manual de cargas. Pausas activas. |
| | | | | | Contacto con herramientas punzo cortantes: Cortes. | 18 | Riesgo Importante | Check list de inspección de herramientas. Guantes de seguridad. |

| PUESTO DE TRABAJO | ETAPA | ACTIVIDAD | HERRAMIENTA | PELIGRO | RIESGO | NIVEL DE RIESGO PURO | | MEDIDAS DE CONTROL |
|-------------------|--|--|------------------------------|--|---|----------------------|--------------------|---|
| | | | | | | PUNTAJE | GRADO DE RIESGO | |
| Obrero de campo | Enfunde | Colocar funda a racimos de banano | Escaleras | Uso de escaleras | Caídas a distinto nivel: Fracturas, esguince, golpes. | 27 | Riesgo Intolerable | Implementar un Check List de inspección de escaleras. Implementar Instructivo de "Uso correcto de escaleras" |
| | | | N.A. | Realizar trabajos de enfunde | Manipulación de Vegetación: Alergia, Dermatitis. | 9 | Riesgo Moderado | Implantar zonas para el lavado de manos. |
| | | | | | Exposición a radiación solar: Quemaduras, Cáncer a la piel | 10 | Riesgo Moderado | Implementar señalización de sensibilización sobre peligros y riesgos de la Radiación Solar. Gorro Legionario, Polera manga larga y Protector solar. |
| | | | | | Caídas al mismo nivel: Contusiones, Abrasion. | 18 | Riesgo Importante | Realizar Pauta de SST: "Transitar seguro en campo agrícola". Inspeccionar zonas de trabajo antes de realizar labor. |
| | Amarre de apuntalamiento | Amarre de planta | Escaleras / Caballetes | Uso de escaleras / caballetes | Caídas a distinto nivel: Fracturas, esguince, golpes. | 27 | Riesgo Intolerable | Implementar un Check List de inspección de escaleras. Implementar Instructivo de "Uso correcto de escaleras" |
| | | | N.A. | Realizar trabajos de apuntalamiento | Posturas forzadas: Lumbalgias, Dorsalgia, Cervicalgia. | 16 | Riesgo Moderado | Capacitación en riesgos ergonómicos en labores. Capacitación en manipulación y movimiento manual de cargas. Pausas activas. |
| | | | | | Exposición a radiación solar: Quemaduras, Cáncer a la piel | 10 | Riesgo Moderado | Implementar señalización de sensibilización sobre peligros y riesgos de la Radiación Solar. Gorro Legionario, Polera manga larga y Protector solar. |
| | | | | | Caídas al mismo nivel: Contusiones, Abrasion. | 18 | Riesgo Importante | Realizar Pauta de SST: "Transitar seguro en campo agrícola". Inspeccionar zonas de trabajo antes de realizar labor. |
| | Desbellote, Desflore, Quitar cirugía, Colgar cuello de monja | Realizar labores de Desbellote, Desflore, Quitar cirugía, Colgar cuello de monja | Herramientas punzo cortantes | Manipulación de herramientas punzo cortantes | Posturas forzadas: Lumbalgias, Dorsalgia, Cervicalgia. | 16 | Riesgo Moderado | Capacitación en riesgos ergonómicos en labores. Capacitación en manipulación y movimiento manual de cargas. Pausas activas. |
| | | | | | Contacto con herramientas punzo cortantes: Cortes. | 18 | Riesgo Importante | Check list de inspección de herramientas. Guantes de seguridad. |

| PUESTO DE TRABAJO | ETAPA | ACTIVIDAD | HERRAMIENTA | PELIGRO | RIESGO | NIVEL DE RIESGO PURO | | MEDIDAS DE CONTROL | | |
|-------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|
| | | | | | | PUNTAJE | GRADO DE RIESGO | | | |
| Obrero de campo | Desbellote, Desflore, Quitar cirugía, Colgar cuello de monja | Realizar labores de Desbellote, Desflore, Quitar cirugía, Colgar cuello de monja | N.A. | Realizar trabajos de desbellote , desflore, quitar cirugía, colgar cuello de monja | Manipulación de Vegetación: Alergia, Dermatitis. | 9 | Riesgo Moderado | Implantar zonas para el lavado de manos. | | |
| | | | | | Exposición a radiación solar: Quemaduras, Cáncer a la piel | 10 | Riesgo Moderado | Implementar señalización de sensibilización sobre peligros y riesgos de la Radiación Solar. Gorro Legionario, Polera manga larga y Protector solar. | | |
| | | | | | Caídas al mismo nivel: Contusiones, Abrasiones. | 18 | Riesgo Importante | Realizar Pauta de SST: "Transitar seguro en campo agrícola". Inspeccionar zonas de trabajo antes de realizar labor. | | |
| | Fertilización manual | Fertilizar manualmente | N.A. | Realizar trabajos de fertilización manual | Esfuerzos por empujar o tirar objetos/ Carga o movimiento de materiales o equipos: Lesiones musculoesqueléticas | 16 | Riesgo Moderado | Capacitación en Riesgos ergonómicos en labores. Capacitación en Manipulación y movimiento manual de cargas. Pausas activas. | | |
| | | | | | Exposición a radiación solar: Quemaduras, Cáncer a la piel | 10 | Riesgo Moderado | Implementar señalización de sensibilización sobre peligros y riesgos de la Radiación Solar. Gorro Legionario, Polera manga larga y Protector solar. | | |
| | | | | | Productos químicos | Manipulación de productos químicos | Contacto con productos químicos en diferentes partes del cuerpo: Irritación, Quemaduras, Intoxicaciones | 20 | Riesgo Importante | Elaborar un procedimiento para manipulación de productos químicos, asimismo capacitar y entrenar en el mismo al personal. Dotar, capacitar y entrenar al personal sobre el uso adecuado de EPP: Lentes y guantes de seguridad; respirador con filtro. |
| | | | | | | Caídas al mismo nivel: Contusiones, Abrasiones. | 18 | Riesgo Importante | Realizar Pauta de SST: "Transitar seguro en campo agrícola". Inspeccionar zonas de trabajo antes de realizar labor. | |
| Cosecha | Cortar racimos | Herramientas punzo cortantes | Manipulación de herramientas punzo cortantes | Contacto con herramientas punzo cortantes: Cortes. | 18 | Riesgo Importante | Check list de inspección de herramientas. Guantes de seguridad. | | | |

| PUESTO DE TRABAJO | ETAPA | ACTIVIDAD | HERRAMIENTA | PELIGRO | RIESGO | NIVEL DE RIESGO PURO | | MEDIDAS DE CONTROL |
|-------------------|------------------------------|----------------|--|---|---|--------------------------|--|--|
| | | | | | | PUNTAJE | GRADO DE RIESGO | |
| Obrero de campo | Cosecha | Cortar racimos | N.A. | Realizar trabajos de corte de racimos | Manipulación de Dermatitis. | 9 | Moderado | Implantar zonas para el lavado de manos. |
| | | | | | Exposición a radiación solar: Quemaduras, Cáncer a la piel | 10 | Riesgo Moderado | Implementar señalización de sensibilización sobre peligros y riesgos de la Radiación Solar. Gorro Legionario, Polera manga larga y Protector solar. |
| | | | | | Caídas al mismo nivel: Contusiones, Abrasiones. | 18 | Riesgo Importante | Realizar Pauta de SST: "Transitar seguro en campo agrícola". Inspeccionar zonas de trabajo antes de realizar labor. |
| | Colocar racimos en cable vía | N.A. | Realizar trabajos de colocación de racimos | Contacto/ caída de objetos en diferentes partes del cuerpo: Golpes, cortes | 8 | | Capacitación en Identificación de Peligros, evaluación de Pauta SST: Manipulación correcta de objetos | |
| | | | | Esfuerzos por empujar o tirar objetos/ Carga o movimiento de materiales o equipos: Lesiones musculoesqueléticas | 16 | Riesgo Moderado | Capacitación en Riesgos ergonómicos en labores. Capacitación en Manipulación y movimiento manual de cargas. Pausas activas. | |
| | | | | Exposición a radiación solar: Quemaduras, Cáncer a la piel | 10 | Riesgo Moderado | Implementar señalización de sensibilización sobre peligros y riesgos de la Radiación Solar. Gorro Legionario, Polera manga larga y Protector solar. | |
| | | | | Caídas al mismo nivel: Contusiones, Abrasiones. | 18 | Riesgo Importante | Realizar Pauta de SST: "Transitar seguro en campo agrícola". Inspeccionar zonas de trabajo antes de realizar labor. | |
| | | | | | | | | |

ANEXO 8: FORMATO DE MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

| | | |
|---|----------|-------------|
| MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES | Código: | PMA-FOR-001 |
| | Versión: | 01 |
| | Fecha: | |

| N° | TAREA | PELIGRO | RIESGO | EVALUACION DEL RIESGO PURO | | | | MEDIDAS DE CONTROL | | | | | EVALUACION DEL RIESGO RESIDUAL | | | | | |
|----|-------|---------|--------|----------------------------|---------------------|---------------------------|----------------------|--------------------|-------------|------------|--|-----|--------------------------------|---------------------|-------------------------------|--------------------------|--|--|
| | | | | "P" = PROBABILIDAD | "C" = CONSECUENCIAS | VALORACION DE RIESGO PURO | NIVEL DE RIESGO PURO | Eliminación | Sustitución | Ingeniería | Controles Administrativos/ Señalización | EPP | "P" = PROBABILIDAD | "C" = CONSECUENCIAS | VALORACION DE RIESGO RESIDUAL | NIVEL DE RIESGO RESIDUAL | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

ANEXO 9: MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y OTROS REQUISITOS

| | | | |
|--|---|----------|------------|
| | MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y OTROS REQUISITOS | Código: | BN-FOR-002 |
| | | Versión: | 01 |
| | | Fecha: | |

| N° | REQUISITO LEGAL/OTROS REQUISITOS | DESCRIPCIÓN |
|----|----------------------------------|---|
| 1 | Ley N° 29783 | Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. |
| 2 | D.S. N° 005-2012-TR | Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. |
| 3 | Ley N° 30222 | Ley que modifica la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| 4 | D.S. N° 006-2012-TR | Modificatoria del D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| 5 | D.S. N° 009-2005-TR | Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. |
| 6 | D.S. 007- 2007-TR | Decreto Supremo que modifica los artículos 17º, 31º, 58º, 77º y 79º del Decreto Supremo N° 009-2005-TR |
| 7 | D.S. 008-2010-TR | Decreto Supremo que modifica los artículos 64, 77,80 del D.S. N° 009-2005-TR, incorpora el Artículo 82 al Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y aprueba formularios. |
| 8 | D.S. 012-2010-TR | Disposiciones relativas a la Obligación de los Empleadores y Centros Médicos asistenciales de reportar al Ministerio los Accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales. |
| 9 | Ley N° 26842 | Ley general de salud - de las sustancias y productos peligrosos para la salud |
| 10 | Ley N° 23407 | Ley general de industrias, Artículo 104°. |
| 11 | D.S. N° 016-2009-EM | Plazo para Auditorias de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. |
| 12 | D.S. N° 42-F | Reglamento de Seguridad Industrial. |
| 13 | R.M. N° 069 2010/MINSA | Documento Técnico de "Evaluación y calificación de la invalidez por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales". |
| 14 | Ley N° 29344 | Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud. |
| 15 | D.S. N° 008-2010-SA | Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud. |
| 16 | D.S. N° 039-93-PCM | Reglamento de Prevención y Control de Cáncer Profesional. |
| 17 | D.S. N° 007-93-TR | Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Prevención y Control de Cáncer Profesional. |
| 18 | R.M. N° 480-2008/MINSA. NTS N° | Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales. |
| 19 | D.S. N° 032-89-TR | Adicionan Artículos al Reglamento de la Ley de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales |
| 20 | R.M. N° 375-2008-TR. | Normas Básicas de Ergonomía y Procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico |
| 21 | R.M. N° 312 2011/MINSA. | Aprueban documento técnico "Protocolos de exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por actividad. |
| 22 | Ley N° 28518. | Ley de Modalidades Formativas. 41° inciso 3) 42° inciso 8) 52° inciso 5). |
| 23 | Ley N° 26842 | Ley General de Salud Capítulo VII: 100º, 101 y 102º. |
| 24 | D.S. N° 015-2005-SA | Valores Límite Permisibles para agentes químicos en el ambiente de trabajo. |
| 25 | Ley N° 28806 | Ley General de Inspección del Trabajo |
| 26 | D.S. N° 019-2006-TR | Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo |
| 27 | D.S. N° 004-2011-TR | Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo |
| 28 | D.S. N° 023-2005-SA. | Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de salud. |
| 29 | R.M. N° 511-2004/MINSA. | Aprueba la Ficha Única de aviso de Accidente de Trabajo y su anexo. |
| 30 | Ley N° 28551 | Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia |
| 31 | N.T.P. 399.009 | Colores patrones utilizados en señales y colores de seguridad |
| 32 | N.T.P. 399.011 | Símbolos, medidas y Dispositivos (arreglo y presentación) de las señales de seguridad |
| 33 | N.T.P. 399.013 | Colores de identificación de gases industriales contenidos en envases a presión, tales como cilindros, balones, botellas y tanques |

| | | |
|----|----------------------|--|
| 34 | N.T.P. 399.046 | Gafas o anteojos de seguridad |
| 35 | N.T.P. 399.047 | Cinturones, Correas y Arneses de Seguridad |
| 36 | N.T.P. 350.043-1 | Extintores Portátiles. Selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática |
| 37 | N.T.P. 350.021 | Clasificación de los fuegos y su representación gráfica |
| 38 | N.T.P. 399.010-1 | Señales de Seguridad. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad. |
| 39 | N.T.P. 900.058 | Gestión Ambiental: Gestión de residuos. Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos |
| 40 | N.T.P. ISO 20345 | Equipos de protección individual. Calzado de seguridad |
| 41 | N.T.P. 399.044 | Escudos de protección facial de uso industrial |
| 42 | Ley N° 27314 | Ley general de residuos solidos |
| 43 | D.S. N° 057-2004-PCM | Reglamento de la Ley general de residuos solidos |
| 44 | Ley N° 28305 | Ley de control de insumos químicos y productos fiscalizados |
| 45 | D.S. N° 053-2005-PCM | Reglamento de ley de control de insumos químicos y producto fiscalizados |
| 46 | Ley N° 29037 | Ley que modifica Ley N° 28305, Ley de control de insumos químicos y productos fiscalizados |
| 47 | D.S. N° 092-2007-PCM | Aprueban normas reglamentarias de la Ley N° 29037 |
| 48 | R.M. 148-2007-TR | Constitución y Funcionamiento del Comité y Designación de Funciones del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo. |
| 49 | R.M. N° 148-2012- TR | Aprueba la guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y su instalación, en el sector público. |

Anexo 10:

Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo

| Objetivo | Indicador | Meta | Responsable |
|---|--|--------------|---|
| Brindar un ambiente de trabajo seguro para prevenir incidentes y enfermedades ocupacionales a los trabajadores y evaluar periódicamente la gestión de riesgos para garantizar la mejora continua de las condiciones de Seguridad en el trabajo. | N° de controles operacionales implementados/ N° de controles operacionales planificados | Mayor al 90% | Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Cumplir con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo | N° de requisitos legales en Seguridad cumplidos/ N° de requisitos legales en Seguridad identificados | 100% | Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Capacitar continuamente a los trabajadores para crear una cultura de prevención de riesgos. | N° de capacitaciones en Seguridad realizadas/ N° de capacitaciones en Seguridad planificadas | 100% | Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Establecer un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo | Total de Objetivos Cumplidos del Programa de SST/ Total de Objetivos del Programa de SST | 100% | Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo |

ANEXO 11: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

| | | |
|--|----------|-------------|
| PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Código: | PMA-PRG-001 |
| | Versión: | 01 |
| | Fecha: | |

| N° | ELEMENTO | TEMA | ACTIVIDAD | FREC. DE | INDICADOR | META | RESPONSABL | ENERO | FEBRE | MARZ | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOST | SEPTIEM | OCTUB | NOVIEM | DICIEMB | | |
|----------------------------|--|-----------------|---|----------------------------|---|---|---|---|--|----------------|-------|------|-------|-------|-------|---------|-------|--------|---------|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | POLITICA | Politica | Difusión de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo | SEMESTRAL | % | (N° de personas que recibió la difusión) / (N° total de personal) *100 | Política Difundida al 100% de los trabajadores | Supervisor SST | | | | | x | | | | | | | x | |
| 2 | IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES | IPERC | Revisión continua de la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación Riesgos y Determinación de Controles (IPERC) | SEMESTRAL | % | (N° de Actualizaciones de Matriz IPERC Ejecutadas)/ (N° Total de Actualizaciones Planificadas) *100 | 100% de las actividades se encuentran actualizadas | Supervisor SST | | | | | x | | | | | | | x | |
| | | Mapa de Riesgos | Elaboración, Actualización y Publicación del mapa de riesgos | SEMESTRAL | % | (Verificación de Publicación de Mapa de Riesgo / N° Total de Mapa de Riesgoselaborado)*100 | 100% de los mapas de riesgos se encuentran publicados | Supervisor SS Comité SST | | | | | x | | | | | | | | x |
| | | | | SEMESTRAL | % | (N° de Revisiones ejecutadas del Mapa de riesgos / N° Total de Revisiones del Mapa de riesgos planificadas)*100 | Se realizaron 100% de la revisiones programadas del mapa de riesgos | Supervisor SST | | | | | x | | | | | | | | x |
| | | 3 | IDENTIFICACION DE REQUISITOS LEGALES | Requisitos Legales y Otros | Identificación y actualización de Requisitos Legales y Otros aplicables | TRIMESTRAL | % | (N° Total de Actualizaciones Legales Ejecutadas) / (N° Total de Actualizaciones Legales Planificadas)*100 | Se realizaron 100% de las actualización legales planificadas | Supervisor SST | | x | | x | | | | x | | | |
| Requisitos Legales y Otros | Implementación de Requisitos Legales y Otros aplicables | | | TRIMESTRAL | % | (N° Total de Cumplimientos Legales Implementados) / (N° Total de Cumplimientos Legales Identificados)*100 | 100% de requisitos legales y otros implementados | Supervisor SST | | x | | | x | | | | x | | | | x |

Anexo 12:

Responsabilidades en el sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.

Gerencia General

- Conocer y participar activamente en el SGSST, demostrando un compromiso visible con la Política de Seguridad y Salud Laboral.
- Definir, aprobar y difundir la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Especificar los objetivos en materia de seguridad y salud laboral.
- Dedicar los recursos e instalaciones necesarias para el crecimiento del SGSST.
- Inculcar una cultura de prevención de riesgos laborales a todos los niveles.
- Garantizar que los empleados estén informados sobre los riesgos asociados al trabajo que realizan, especialmente los relacionados con su puesto o función, y tomen las precauciones adecuadas para evitar accidentes o enfermedades laborales.
- Supervisar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas establecidos de forma continua.
- Garantizar la seguridad y la salud de los empleados en todas las partes de su trabajo.
- Garantizar la disponibilidad y operatividad de los equipos, las herramientas y el entorno necesarios para que los empleados realicen su trabajo de forma segura y saludable.
- Desarrollar iniciativas de concienciación, formación y entrenamiento para garantizar que el personal reciba la formación adecuada en materia de seguridad y salud laboral y tenga las habilidades necesarias para realizar las responsabilidades asignadas.
- Dotar al personal de los equipos de protección personal adecuados para la tarea que se realiza, y equipar las máquinas con las protecciones y mecanismos de control necesarios para evitar accidentes.
- Establecer instalaciones y tomar las medidas adecuadas para garantizar el funcionamiento eficaz del Comité de Seguridad y Salud Laboral.
- Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Comité de Seguridad y Salud Laboral.

Jefe de Planta

- Garantizar el cumplimiento de la política y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo.
- Mantener una fuerte cooperación con el supervisor de seguridad y salud en el trabajo para predisponer acciones libres de riesgo.
- Adherirse y hacer cumplir las normas de seguridad establecidas.
- Difundir y comprobar el cumplimiento de las normas, instrucciones y formatos de seguridad y salud en el trabajo.
- Vigilar continuamente los riesgos potenciales que puedan predisponer a accidentes, instando al personal a tener precaución individual y colectiva.

Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Autoridad y responsabilidad para desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como para garantizar su cumplimiento.
- Planificar, programar y gestionar continuamente las actividades necesarias para la seguridad y la salud en el trabajo.
- Desarrollar y comunicar a la alta dirección los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar el cumplimiento de los planes y programas establecidos, desarrollando y supervisando su cumplimiento.
- Responsabilizarse de la comunicación interna y externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asistir a la Dirección General en cuestiones relacionadas con los indicadores de gestión y los datos de seguridad.
- Presidir el Comité de Seguridad y organizar las fechas y horarios de las reuniones con los miembros del comité.
- Asistir y asesorar al Comité de Seguridad y Salud Laboral en la realización de inspecciones y auditorías.
- Verificar y explicar al Director General y al Comité de Seguridad y Salud Laboral los informes de investigación de incidentes.
- Evaluar continuamente los posibles riesgos que puedan dar lugar a accidentes, instando al personal a tener cuidado individual y colectivo.
- Notificar a la Gerencia General cuando no se cumplan los aspectos del programa de seguridad, salud ocupacional y gestión ambiental y cuando no se

reduzcan o mitiguen adecuadamente los riesgos de seguridad y salud ocupacional o las consecuencias ambientales.

- Informar mensualmente a la Gerencia General.

Trabajadores

- Autoridad y responsabilidad para desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como para garantizar su cumplimiento.
- Planificar, programar y gestionar continuamente las actividades necesarias para la seguridad y la salud en el trabajo.
- Desarrollar y comunicar a la alta dirección los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar el cumplimiento de los planes y programas establecidos, desarrollando y supervisando su cumplimiento.
- Responsabilizarse de la comunicación interna y externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asistir a la Dirección General en cuestiones relacionadas con los indicadores de gestión y los datos de seguridad.
- Presidir el Comité de Seguridad y organizar las fechas y horarios de las reuniones con los miembros del comité.
- Asistir y asesorar al Comité de Seguridad y Salud Laboral en la realización de inspecciones y auditorías.
- Verificar y explicar al Director General y al Comité de Seguridad y Salud Laboral los informes de investigación de incidentes.
- Evaluar continuamente los posibles riesgos que puedan dar lugar a accidentes, instando al personal a tener cuidado individual y colectivo.
- Notificar a la Gerencia General cuando no se cumplan los aspectos del programa de seguridad, salud ocupacional y gestión ambiental y cuando no se reduzcan o mitiguen adecuadamente los riesgos de seguridad y salud ocupacional o las consecuencias ambientales.
- Informar mensualmente a la Gerencia General.

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Según la Ley N° 29783, toda empresa con más de 20 trabajadores debe crear un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual debe ser paritario, integrado por igual número de miembros empleadores y trabajadores.

La empresa ha creado previamente un Comité de Seguridad y Salud Laboral, y el acto de constitución e instalación está documentado en el Libro de Actas.

El Comité de Seguridad y Salud Laboral tiene las siguientes responsabilidades:

- Es responsable de comprometerse y participar en todos los documentos relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo, directa o indirectamente.
- El reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo debe ser aprobado.
- Aprobación del programa anual de salud y seguridad.
- Aprobar el plan anual de formación en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover y fomentar la participación de todos los empleados en las iniciativas de la organización relacionadas con la seguridad y la salud en el trabajo.
- Realizar inspecciones frecuentes en los distintos departamentos de la empresa para practicar una gestión preventiva.
- Analizar los motivos y los datos relativos a los sucesos, accidentes y enfermedades laborales para aportar las sugerencias oportunas.
- Hacer recomendaciones sobre las medidas preventivas y/o correctivas que se consideren necesarias para mejorar las condiciones y el ambiente de trabajo; y garantizar que se lleven a cabo las que hayan sido aceptadas.
- Asistir al personal médico y de primeros auxilios.
- Supervisar las operaciones de los profesionales de la seguridad y la salud en el trabajo que ofrecen servicios a la organización.
- Mantener un Libro de Actas para garantizar el cumplimiento de los acuerdos.
- Elaborar un informe resumido sobre los trabajos de SST realizados.
- Reunirse periódicamente para evaluar y revisar el progreso de los objetivos del programa anual, y con carácter de urgencia para examinar los accidentes graves o cuando las circunstancias lo justifiquen.

ANEXO 13: PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

| | | | |
|--|--|----------|------------|
| | PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Código: | BN-PRG-002 |
| | | | |
| | | Versión: | 01 |

| N° | Temas | Hrs | Meses del año | | | | | | | | | | | |
|----|--|-----|---------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| 1 | Política de Seguridad | 1 | x | | | | | | | | x | | | |
| 2 | IPERC | 3 | | x | | | | | | | x | | | |
| 3 | Mapa de riesgos | 1 | | x | | | | | | | x | | | |
| 4 | Plan de Contingencias y Respuesta a Emergencias y Simulacros | 3 | | | x | | | | | x | | x | | |
| 5 | Primeros auxilios | 2 | | | | x | | | | | | | x | |
| 6 | Prevención y protección contra incendios | 1 | | | | x | | | | | | | x | |
| 7 | Investigación y reporte de incidentes | 1 | | x | | | | | | | | | | |
| 8 | Procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) | 1 | | | x | | | | | | | | | |
| 9 | Trabajos de alto riesgo y PETAR | 1 | | | x | | | | | x | | | | |
| 10 | Capacitación al CSST: investigación de accidentes e incidentes, indicadores SST, inspecciones planeadas e inopinadas | 4 | | | x | | | | | x | | | | |
| 11 | Capacitación a las brigadas: primeros auxilios, equipos de emergencia, evacuación, prevención y control de incendios | 4 | | | | x | | | | | | | | |
| 12 | Capacitación en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo | 4 | | | | | | | x | | | | x | |
| 13 | Agentes Contaminantes: Polvo y gases | 1 | | | | x | | | | | | | | x |
| 14 | Manejo de Productos Químicos y Respuesta a Incidentes Ambientales | 2 | | | | x | | | | | | | | x |
| 15 | Transporte, Almacenaje y Manipulación de Sustancias Peligrosas | 2 | | | | x | | | | | | | | x |
| 16 | Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos | 1 | | | | x | | | | | | | | x |
| 17 | Uso de Máquinas y Equipos | 1 | | | | x | | | | | | | | x |
| 18 | Uso de Herramientas Manuales y Eléctricas | 2 | | | | x | | | | | | | | x |
| 19 | Uso de Escaleras Portátiles y Verticales | 1 | | | | x | | | | | | | | x |
| 20 | Uso de Andamios | 1 | | | | | x | | | | | | | x |
| 21 | Significado y uso de código de señales y colores | 1 | | | | | x | | | | | | | x |
| 22 | Sistema de bloqueo y señalización | 1 | | | | | x | | | | | | | x |
| 23 | Uso y Mantenimiento de EPP | 1 | | | | | x | | | | | | | x |
| 24 | Orden y Limpieza | 1 | | | | | x | | | | | | | x |
| 25 | Norma Básica de Ergonomía - Manipulación Manual de Cargas y Posturas Forzosas | 1 | | | | | x | | | | | | | x |

Anexo 14: FORMATO DE ACTA DE ASISTENCIA DE CAPACITACION

| | | | |
|--|---|----------|-----------|
| | ACTA DE ASISTENCIA DE CAPACITACION | Código: | BN-FOR-03 |
| | | Versión: | 01 |
| | | Fecha: | |

| | | | | | | | | |
|-------------|----------------------|-----------|--|---------|------------------|--|----------|-----------------|
| Tipo | Induccion | Tema | | | | | | |
| | Induccion Especifica | Lugar | | | N° Participantes | | Fecha | |
| | Capacitacion | Origen | | Interno | Hora Inicio | | Hora Fin | |
| | Entrenamiento | | | Externo | Duracion | | Empresa | |
| | Otros | Expositor | | | | | | Firma Expositor |

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | DNI | CARGO | FIRMA |
|----|---------------------|-----|-------|-------|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |
| 11 | | | | |
| 12 | | | | |
| 13 | | | | |
| 14 | | | | |
| 15 | | | | |
| 16 | | | | |
| 17 | | | | |
| 18 | | | | |
| 19 | | | | |
| 20 | | | | |
| 21 | | | | |
| 22 | | | | |
| 23 | | | | |
| 24 | | | | |
| 25 | | | | |
| 26 | | | | |

| | | | |
|---|--|--|--|
| Resumen de la Capacitación | | | |
| Número de personal que recibió la capacitación | | Número del personal que no recibió la capacitación | |
| Observaciones: | | | |
| <p align="center">Nota: Este formato se llenará después de cada capacitación por la persona que dicta la capacitación, y luego será entregado y revisado por el Jefe de Recursos Humanos.</p> | | | |

ANEXO 15: FORMATO DE REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

| | | | |
|--|--|----------|------------|
| | REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Código: | BN-RGL-001 |
| | | Versión: | 01 |
| | | Fecha: | |

- MISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- VISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

I. RESUMEN EJECUTIVO.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES.

A. OBJETIVOS.

B. ALCANCE.

III. LIDERAZGO – COMPROMISOS Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD.

A. LIDERAZGO Y COMPROMISOS.

B. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

IV. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

A. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.

1. DEL EMPLEADOR:
2. DE LOS TRABAJADORES.

B. ORGANIZACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2. MAPA DE RIESGOS
3. IMPLEMENTACIÓN DE REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

V. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES.

- A. ACCIDENTES DE TRABAJO.
- B. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.
- C. PROCEDIMIENTOS Y PERMISOS DE TRABAJO.
- D. SALUD OCUPACIONAL.
- E. MANEJO DE MATERIALES Y SUSTANCIAS PELIGROSAS.
- F. ELECTRICIDAD
- G. SISTEMA DE BLOQUEO Y SEÑALIZACIÓN
- I. SEÑALIZACION DE AREAS
- J. MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS
- K. ESCALERAS Y ANDAMIOS
- L. TRABAJOS EN ALTURA.

VI. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS.

- A. PROTOCOLO BÁSICO DE COMPORTAMIENTO DE PERSONAL DE EMERGENCIAS.
 - 1. PREVENCIÓN DE INCENDIOS.
- B. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
 - 1. CONDICIONES GENERALES.
- C. ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS.
- D. SEÑALES DE SEGURIDAD.
 - 1. OBJETO
 - 2. DIMENSIONES DE LAS SEÑALES DE SEGURIDAD.
 - 3. APLICACIÓN DE COLORES Y SIMBOLOS EN LAS SEÑALES DE SEGURIDAD
- E. PRIMEROS AUXILIOS
 - 1. GENERALIDADES
 - 2. REGLAS GENERALES
 - 3. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS.

4. SISMOS

5. INCIDENTES CON OTROS MATERIALES PELIGROSOS

6. EVACUACIONES

VII. GLOSARIO DE TERMINOS

ANEXO 16: PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

| | | | |
|--|---|----------|------------|
| | PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS | Código: | BN-PRO-001 |
| | | Versión: | 01 |
| | | Fecha | |

1. OBJETIVO

Establecer una metodología para el control de los documentos internos y externos que conforman el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando su emisión, identificación, distribución, revisión, actualización, aprobación y archivo.

2. ALCANCE

Aplica a toda la documentación elaborada en la organización, incluyendo documentos de origen externo, relacionados directamente con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **Lista Maestra de Documentos:** Lista en donde se registran todos los documentos del SGSST.
- **Documento Controlado:** Es todo aquel documento identificado con un sello de color azul con el texto "DOCUMENTO CONTROLADO", es el documento oficial para el SGSST y se encuentra registrado en la Lista Maestra de Documentos.
- **Documento No Controlado:** Es todo aquel documento identificado con un sello de color rojo con el texto "DOCUMENTO NO CONTROLADO", en casos específicos y por breve periodo de tiempo se pueden emitir copias no sujetas al SGSST. Los documentos no controlados no serán tomados en cuenta como oficiales ni como versiones actualizadas de los mismos.
- **Documento del Sistema de Gestión:** Se refiere a los documentos requeridos por el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro de estos se encuentran: la política, los documentos, procedimientos, instructivos, formatos, registros, entre otros; y otros documentos como normas técnicas, legislación aplicable, entre otros.
- **Documento de procedencia externa:** Documento emitido por la empresa y que se ha identificado como necesario para el desarrollo de sus actividades.

- ✓ **Documento Eliminado:** Documento que deja de utilizarse o es reemplazado por otro.
- ✓ **Documento Obsoleto:** Documento que deja de ser vigente cuando sufre modificaciones que conllevan a un cambio de versión.
- ✓ **Formato:** Es un documento que da lugar a un registro cuando se utilice para anotar un control.
- ✓ **Registro:** Documento que provee evidencias objetivas de las actividades efectuadas o de los resultados obtenidos.
- ✓ **Instructivo:** Documento que detalla la forma de desarrollar una actividad específica en un proceso determinado. Puede incluir gráficos, esquemas, dibujos, fotografías, entre otros.
- ✓ **Procedimiento:** Documento que detalla la forma de ejecutar una actividad o un proceso.
- ✓ **SGSST:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. RESPONSABILIDADES

4.1 Jefe de área

Asegurarse que toda la documentación elaborada en su área se adecúe al presente procedimiento.

4.2 Responsable de Control de Documentos/ Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

Verificar y hacer cumplir el presente procedimiento.

4.3 Coordinador SIG

Verificar y hacer cumplir el presente procedimiento.

5. PROCEDIMIENTO

- Los encargados de la elaboración, revisión y aprobación de los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1: Responsables de la Elaboración, Revisión y Aprobación de Documentos del SGSST

| TIPO DE DOCUMENTO | ELABORACIÓN | REVISIÓN | APROBACIÓN |
|--|---|--|------------------------------------|
| Política de Seguridad y Salud en el Trabajo | Supervisor de SST Gerente General | Gerente General | Gerente General |
| Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo | Supervisor SST Comité SST Gerente General | Jefe de Planta Gerente General | Gerente General |
| Planes y Programas | Supervisor SST | Comité SST Jefe de Planta | Gerente General Comité SST |
| Procedimientos | Jefes Coordinadores Supervisor SST | Jefe de Área Representante de la dirección. | Gerente General Coordinador SIG |
| Instructivos | Jefes Coordinadores Supervisor SST | Jefe del Área | Jefe de Área |
| Formatos | Jefes Coordinadores Supervisor SST | Jefe del Área | Jefe de Área |
| Otros documentos | Jefes Coordinadores Supervisor SST | Jefe del Área | Jefe de Área Coordinador SIG |

5.1 ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS

Para la elaboración de un documento del SGSST, se debe considerar la existencia de una o más de las siguientes situaciones:

- Modificaciones en las actividades o en los responsables.
- Cambios de legislación aplicable.
- Duplicidad de funciones.
- Existencia de no conformidades o potenciales no conformidades.
- Análisis de datos.
- Problemas en delinear responsabilidades.
- Nuevas actividades.
- Resultados de auditorías.
- Cambios en las normas o requisitos que la empresa considere aplicables.
- La necesidad de elaborar un documento puede ser generada en cualquier área de la empresa. Para esto el área que ha identificado la necesidad de creación de documentos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo deberá informar al Coordinador SIG, quien establecerá el contacto con los responsables del proceso relacionados con el nuevo documento.
- El Responsable de la elaboración del documento, levantará la información necesaria para la preparación y desarrollo del nuevo documento.

- El personal Responsable de la elaboración de documentos envía el documento al Responsable de Control de Documentos y registros, quien verifica que la documentación se encuentra conforme a lo establecido en el SGSST.
- El Responsable del Control de Documentos y registros devuelve el documento al Elaborador, quien seguidamente envía el documento revisado al responsable de revisión, vía correo electrónico con copia al Coordinador SIG.

5.2 REVISIÓN DE DOCUMENTO

La revisión del documento se realiza por los responsables asignados según la Tabla 1, quienes dan su conformidad. Caso contrario retorna a fase de elaboración con el elaborador para subsanación de observaciones.

5.3 APROBACIÓN DE DOCUMENTO

- El responsable de aprobación del documento tiene un plazo de tres (03) días útiles (contados desde la fecha de recepción del documento) para dar su aprobación o desaprobación.
- El Coordinador SIG, informará al Responsable de Control de Documentos y registros la aprobación del documento para que le asigne su código de identificación, versión, fecha de elaboración, revisión y aprobación, fechas de vigencia, número de páginas, etc.
- La fecha “vigente desde” se considera un día posterior a su aprobación.
- Además, el Responsable de Control de Documentos y Registros, se encargará de incluir el documento en el formato “Lista Maestra de Documentos”.
- Cada jefe de área se encargará de imprimir el documento y hacer firmar a los responsables de elaboración, revisión y aprobación. Concluidas las firmas, se entregará al Coordinador SIG el documento original indicando el número de copias que se debe generar, así como los usuarios a los que va destinado dicho documento.
- El Coordinador SIG, deriva el documento original y el listado de usuarios al Responsable de Control de Documentos y registros (Supervisor de SST), para la distribución de las copias controladas.
- El Coordinador SIG, solicita al elaborador la relación de destinatarios del documento generado y deriva esta lista junto con el documento aprobado al Responsable de Control de Documentos y Registros.

5.4 DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO

- Toda copia impresa será identificada con un sello de color azul “Documento Controlado”, lo cual será una indicación para que no sea editado, enmendado o modificado sin previa autorización del Área de Seguridad.
- La entrega de la nueva versión está condicionada a la devolución de la versión anterior al documento.
- El Área de Seguridad y el responsable del control de documentos son los responsables de almacenar en forma adecuada para preservar la legibilidad

de los documentos y que a su vez estos se encuentren disponibles en sus puntos de uso.

- En casos específicos y por breve periodo de tiempo se pueden emitir copias no sujetas al SGSST. En ese caso se debe colocar un sello de color rojo: "Documento No Controlado".

5.5 ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DOCUMENTOS

- El documento ORIGINAL en físico es conservado por el responsable del Control de Documentos.
- De ser necesario conservar algún documento obsoleto (con propósitos legales u otros), el responsable del Control de Documentos, deberá archivar en versión digital los documentos obsoletos por un periodo de 2 años. Estos documentos deberán tener escrito claramente en la versión digital "documento obsoleto" en todas las páginas. Toda copia física de documentos obsoletos deberá ser destruida en un lapso no mayor a un mes.

5.6 CONTROL DE DOCUMENTOS EXTERNOS

- El Responsable de Control de Documentos solicita a todas las áreas los documentos en formato físico de procedencia externa y aplicable al alcance del SGSST y actualiza la relación de documentos externos vigentes consolidando la información en "Lista Maestra de Documentos". El control de este tipo de documentos se realizará colocando una identificación en la página inicial o carátula con la denominación de "DOCUMENTO EXTERNO". Si requiere distribuir un documento externo como copia controlada, se procede como en el ítem 5.4 de este procedimiento.
- Los documentos externos se actualizan ante modificaciones legales o normativas o según otras actualizaciones requeridas por el documento específico.

5.7 CONTROL DE REGISTROS

A. Identificación y Control

- El Responsable de Control de Documentos y registros, controla los registros listándolos en el formato Lista Maestra de Documentos.
- La identificación de los registros del SGSST es a través del título del registro.
- la fecha, el área donde se genera (si corresponde). La ubicación del registro es de conocimiento del responsable del control.

B. Legibilidad

Para mantener su legibilidad, los registros deben cumplir los siguientes criterios:

- Los registros en copia dura (en físico) deben estar escritos con tinta.
- El papel susceptible a perder legibilidad debe ser respaldado convenientemente a través de los medios necesarios.
- Los formatos se llenan en forma clara, evitando borrones y enmendaduras.

- Evitar en la medida de lo posible utilizar el corrector líquido para borrar información.

Anexo 17

| | | MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | Código: | PMA-FOR-003 |
|---|---|---|--------------|-----------|----------------|
| | | | | Versión: | 1 |
| | | | | Fecha: | |
| | | REGISTROS | CUMPLIMIENTO | | |
| | | | PROGRAMADO | EJECUTADO | % CUMPLIMIENTO |
| POLITICA | Los trabajadores han sido capacitados en la Política SST | Registro de Capacitación | | | |
| PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Incluirá como mínimo los elementos de Gestión mencionados en este formato | Revisión por el área de seguridad | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES | Elaboración del IPERC y PETS. | IPERC y PETS | | | |
| | Se han capacitado a los trabajadores en la elaboración del IPERC. | Registro de Capacitación | | | |
| MAPA DE RIESGOS | Se han capacitado a los trabajadores sobre el Mapa de Riesgos | Registro de Capacitación | | | |
| COMUNICACIONES | Se han elaborado afiches y/o boletines | Publicación de afiches y/o boletines | | | |
| | Elaboración de estadísticas | Publicación de estadísticas de seguridad | | | |
| | Se ejecutan reuniones de seguridad | Acta firmada por los asistentes | | | |
| COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Se ejecutan reuniones mensuales del CSST | Acta firmada por los integrantes del CSST | | | |
| | Se cumplen los acuerdos de reuniones CSST | Acta de acuerdos del CSST | | | |

| | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|
| REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Se ha capacitado al personal sobre el RISST | Registro de Capacitación | | | |
| CAPACITACIÓN | Se ejecuta el Programa de Capacitaciones | Registro de Capacitación y de evaluaciones | | | |
| | Difusión de estándares operativos | Registro de Capacitación y de evaluaciones | | | |
| | Se ejecutan inducciones a trabajadores nuevos y transferidos | Registro de Capacitación | | | |
| SALUD OCUPACIONAL | Ejecución de exámenes ocupacionales | Archivo de Exámenes Ocupacionales | | | |
| | Monitoreo de agentes ocupacionales | Registro de Monitoreo de Agentes Ocupacionales | | | |
| MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y PELIGROSAS | Listado de productos químicos peligrosos | Presentación de lista actualizada | | | |
| | Hojas de Seguridad (MSDS) de sustancias químicas y peligrosas | Publicación de hojas MSDS en lugar de trabajo y almacén | | | |
| | Los trabajadores han sido capacitados sobre el manejo de sustancias químicas y peligrosas y MSDS | Registros de Capacitación | | | |
| MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS CONTAMINANTES | Colocación de contenedores para disposición de residuos | Se evidencian en la planta en inspecciones | | | |
| | Los trabajadores han sido capacitados en el manejo de residuos | Registro de Capacitación | | | |
| EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL | Entrega de EPP | Kardex de entrega de EPP | | | |
| | Inspección de EPP | Registro de Inspección | | | |
| INSTALACIONES ELÉCTRICAS | Inspección a instalaciones eléctricas | Registro de Inspección | | | |

| | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|
| | Inspección a tableros eléctricos | Registro de Inspección | | | |
| SEÑALIZACIÓN DE ÁREAS | Instalación de letreros y señalización | Se evidencian en la planta en inspecciones | | | |
| SISTEMA DE BLOQUEO Y SEÑALIZACIÓN | Los trabajadores recibieron capacitación | Registro de Capacitación | | | |
| MAQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | Inspección pre uso de máquinas, equipos y herramientas | Registro de Inspección | | | |
| ESCALERAS Y ANDAMIOS | Los trabajadores han sido capacitados en el uso de escaleras y andamios | Registro de Capacitación | | | |
| ERGONOMÍA | Los trabajadores han sido capacitados en normas de ergonomía | Registro de Capacitación | | | |
| ORDEN Y LIMPIEZA | Inspección de orden y limpieza | Registro de Inspección | | | |
| | Los trabajadores han sido capacitados en el tema de orden y limpieza | Registro de Capacitación | | | |
| CONTINGENCIAS Y RESPUESTA A EMERGENCIAS | Se ha instruido al personal de cómo actuar en caso de emergencias | Registro de Capacitación | | | |
| | El personal ha sido capacitado en primeros auxilios | Registro de Capacitación | | | |
| | Se realiza inspección de botiquines y equipos de primeros auxilios | Registro de Inspección | | | |
| PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS | Ejecución del Programa de Simulacros | Registro de Participación de trabajadores | | | |
| | Inspección de extintores | Registro de Inspección | | | |
| | Los trabajadores han sido capacitados en el uso de extintores | Registro de Capacitación | | | |

| | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|
| | Inspección de materiales inflamables | Registro de Inspección | | | |
| REPORTE E INVESTIGACION DE INCIDENTES | Reporte ante un incidente de trabajo | Reporte de Investigación y Análisis de Incidentes | | | |
| | Ejecución de acciones correctivas y preventivas | Formato de Solicitud de Acciones Correctivas y preventivas | | | |
| | Reporte ante observación de actos y condiciones sub estándar | Reporte de actos y condiciones subestandar | | | |
| INSPECCIONES Y AUDITORIAS | Se ejecuta el Programa de Inspecciones de Seguridad | Registros de Inspecciones | | | |
| | Se ejecuta el Programa de Auditorias | Informe de Auditorias | | | |
| | Se ejecutan las acciones correctivas y preventivas | Formato de Solicitud de Acciones Correctivas y preventivas | | | |
| REVISION POR LA DIRECCION | Revisión de elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo | Acta de Revisión de la Dirección | | | |

Anexo 18:

| | | MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y OTROS REQUISITOS | Código: | BN-FOR-002 |
|-----------|--|---|----------|------------|
| | | | Versión: | 1 |
| | | | Fecha: | |
| N° | REQUISITO LEGAL/OTROS REQUISITOS | DESCRIPCIÓN | | |
| 1 | Ley N° 29783 | Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. | | |
| 2 | D.S. N° 005-2012-TR | Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. | | |
| 3 | Ley N° 30222 | Ley que modifica la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo | | |
| 4 | D.S. N° 006-2012-TR | Modificatoria del D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo | | |
| 5 | D.S. N° 009-2005-TR | Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. | | |
| 6 | D.S. 007- 2007-TR | Decreto Supremo que modifica los artículos 17°, 31°, 58°, 77° y 79° del Decreto Supremo N° 009-2005-TR | | |
| 7 | D.S. 008-2010-TR | Decreto Supremo que modifica los artículos 64, 77,80 del D.S. N° 009-2005-TR, incorpora el Artículo 82 al Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y aprueba formularios. | | |
| 8 | D.S. 012-2010-TR | Disposiciones relativas a la Obligación de los Empleadores y Centros Médicos asistenciales de reportar al Ministerio los Accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales. | | |
| 9 | Ley N° 26842 | Ley general de salud - de las sustancias y productos peligrosos para la salud | | |
| 10 | Ley N° 23407 | Ley general de industrias, Artículo 104°. | | |
| 11 | D.S. N° 016-2009-EM | Plazo para Auditorias de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. | | |
| 12 | D.S. N° 42-F | Reglamento de Seguridad Industrial. | | |
| 13 | R.M. N° 069 2010/MINSA | Documento Técnico de "Evaluación y calificación de la invalidez por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales". | | |
| 14 | Ley N° 29344 | Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud. | | |
| 15 | D.S. N° 008-2010-SA | Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud. | | |
| 16 | D.S. N° 039-93-PCM | Reglamento de Prevención y Control de Cáncer Profesional. | | |
| 17 | D.S. N° 007-93-TR | Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Prevención y Control de Cáncer Profesional. | | |
| 18 | R.M. N° 480-2008/MINSA. NTS N° 068 MINSA/DGSP-V-1 | Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales. | | |
| 19 | D.S. N° 032-89-TR | Adicionan Artículos al Reglamento de la Ley de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. | | |
| 20 | R.M. N° 375-2008-TR. | Normas Básicas de Ergonomía y Procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico. | | |
| 21 | R.M. N° 312 2011/MINSA. | Aprueban documento técnico "Protocolos de exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por actividad. | | |
| 22 | Ley N° 28518. | Ley de Modalidades Formativas. 41° inciso 3) 42° inciso 8) 52° inciso 5). | | |
| 23 | Ley N° 26842 | Ley General de Salud Capítulo VII: 100°, 101 y 102°. | | |

| | | |
|----|-------------------------|--|
| 24 | D.S. N° 015-2005-SA | Valores Límite Permisibles para agentes químicos en el ambiente de trabajo. |
| 25 | Ley N° 28806 | Ley General de Inspección del Trabajo |
| 26 | D.S. N° 019-2006-TR | Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo |
| 27 | D.S. N° 004-2011-TR | Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo |
| 28 | D.S. N° 023-2005-SA. | Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de salud. |
| 29 | R.M. N° 511-2004/MINSA. | Aprueba la Ficha Única de aviso de Accidente de Trabajo y su anexo. |
| 30 | Ley N° 28551 | Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia |
| 31 | N.T.P. 399.009 | Colores patrones utilizados en señales y colores de seguridad |
| 32 | N.T.P. 399.011 | Símbolos, medidas y Dispositivos (arreglo y presentación) de las señales de seguridad |
| 33 | N.T.P. 399.013 | Colores de identificación de gases industriales contenidos en envases a presión, tales como cilindros, balones, botellas y tanques |
| 34 | N.T.P. 399.046 | Gafas o anteojos de seguridad |
| 35 | N.T.P. 399.047 | Cinturones, Correas y Arnéses de Seguridad |
| 36 | N.T.P. 350.043-1 | Extintores Portátiles. Selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática |
| 37 | N.T.P. 350.021 | Clasificación de los fuegos y su representación gráfica |
| 38 | N.T.P. 399.010-1 | Señales de Seguridad. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad. |
| 39 | N.T.P. 900.058 | Gestión Ambiental: Gestión de residuos. Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos |
| 40 | N.T.P. ISO 20345 | Equipos de protección individual. Calzado de seguridad |
| 41 | N.T.P. 399.044 | Escudos de protección facial de uso industrial |
| 42 | Ley N° 27314 | Ley general de residuos sólidos |
| 43 | D.S. N° 057-2004-PCM | Reglamento de la Ley general de residuos sólidos |
| 44 | Ley N° 28305 | Ley de control de insumos químicos y productos fiscalizados |
| 45 | D.S. N° 053-2005-PCM | Reglamento de ley de control de insumos químicos y producto fiscalizados |
| 46 | Ley N° 29037 | Ley que modifica Ley N° 28305, Ley de control de insumos químicos y productos fiscalizados |
| 47 | D.S. N° 092-2007-PCM | Aprueban normas reglamentarias de la Ley N° 29037 |
| 48 | R.M. 148-2007-TR | Constitución y Funcionamiento del Comité y Designación de Funciones del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo. |
| 49 | R.M. N° 148-2012- TR | Aprueba la guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y su instalación, en el sector público. |

ANEXO 19

PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y ACCIONES PREVENTIVAS

| | | | |
|--|---|----------|------------|
| | PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y ACCIONES PREVENTIVAS | Código: | BN-PRO-008 |
| | | Versión: | 01 |
| | | Fecha: | |

1. OBJETIVO

Identificar y evaluar las no conformidades detectadas o potenciales y definir acciones correctivas y/o preventivas para subsanar de manera eficaz las causas que hubiera ocasionado los posibles incumplimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. ALCANCE

Aplica a todas las no conformidades reales o potenciales encontradas en los diferentes procesos realizados en todas las áreas, relacionadas al SGSST.

3. DEFINICIONES

- **No conformidad (NC):** incumplimiento de un requisito.
- **Acción correctiva:** acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.
- **Acción preventiva:** acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.
- **No Conformidad Potencial (NCP):** Situación potencial no deseable.
- **No Conformidad Real:** Situación real o existente no deseable.
- **Fuente:** Origen de la NC, puede ser: análisis interno, reclamo, inspecciones de seguridad, accidentes, incidentes y otros.
- **Mejora continua:** acción recurrente para aumentar la capacidad para cumplir los requisitos.

4. RESPONSABILIDADES

4.1 Representante de la Alta Dirección

El Gerente General u otro que él designe expresamente, revisará periódicamente los resultados de las acciones tomadas para eliminar la No Conformidad o prevenir su ocurrencia.

4.2 Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

Cumplir con la correcta ejecución del presente procedimiento.

Encargado de propuesta y seguimiento de acciones correctivas y preventivas para eliminar la No Conformidad.

4.3 Jefe de Área

Responsable a cargo de un área de trabajo que tiene la responsabilidad de levantar la No Conformidad ejecutando las acciones necesarias para eliminarla en el tiempo establecido.

5. PROCEDIMIENTO

5.1 IDENTIFICACIÓN DE LA NO CONFORMIDAD

Una No Conformidad puede ser identificada:

- Durante una auditoría
- Durante la revisión del sistema por parte de la dirección
- Como resultado de las actividades desarrolladas.

En todos los casos la No Conformidad debe describir el problema, la evidencia y el incumplimiento del requisito establecido. El Jefe de área define si la No Conformidad procede o no, en ambos casos, la respuesta debe estar sustentada. La NC debe ser descrita en el formato de Solicitud de Acciones Correctivas y Preventivas y enviada al Supervisor SST.

5.2 INVESTIGACIÓN DE CAUSAS Y PROPUESTA DE ACCIONES MITIGADORAS, CORRECTIVAS O PREVENTIVAS

El Representante de la Dirección junto con el jefe de área y el Supervisor SST analizan las causas de la no conformidad o desviación a fin de proponer la acción correctiva o preventiva, para ello utilizarán el formato de Solicitud de Acciones Correctivas y Preventivas.

5.3 CRONOGRAMA Y EJECUCIÓN DE ACCIONES

- El Jefe de Área indica el tiempo requerido para la implementación de las acciones a tomar, lo realiza utilizando la Solicitud de Acciones Correctivas y Preventivas y lo informa al Representante de la Alta Dirección y Supervisor SST para el seguimiento del cumplimiento.
- Se ponen en marcha las acciones correctivas y preventivas.

5.4 SEGUIMIENTO DE ACCIONES

- El Supervisor SST verifica el cumplimiento de las acciones propuestas.
- Verifica la eficacia de las acciones correctivas emprendidas y registra los resultados obtenidos en formato de Solicitud de Acciones Correctivas y Preventivas.
- Reprograma las acciones correctivas cuando sea necesario.
- Los resultados del seguimiento son enviados al Representante de la Dirección.

6. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- 6.1 Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 6.2 D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783

7. REGISTROS

- 7.1 Formato de Solicitud de Acciones Correctivas y Preventivas

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

| 1. Información del Autor | | | |
|---|---|--|---|
| MARCELO YOVERA ROBERTO DANIEL | | 75756820 | marceloyovera15@gmail.com |
| Apellidos y Nombres | | DNI | Correo Electrónico |
| 2. Tipo de Documento de Investigación | | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Tesis | <input type="checkbox"/> Trabajo de Suficiencia Profesional | <input type="checkbox"/> Trabajo Académico | <input type="checkbox"/> Trabajo de Investigación |
| 3. Grado Académico o Título Profesional | | | |
| <input type="checkbox"/> Bachiller | <input checked="" type="checkbox"/> Título Profesional | <input type="checkbox"/> Título Segunda Especialidad | <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado |
| 4. Título del Documento de Investigación | | | |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL - BANANOS DEL NORTE S.R.L - CERRO MOCHO 2022 | | | |
| 5. Programa Académico | | | |
| INGENIERIA INDUSTRIAL | | | |
| 6. Tipo de Acceso al Documento | | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Abierto o Público ¹ (info.eu-repo/semantic/openAccess) | <input type="checkbox"/> Acceso restringido ² (info.eu-repo/semantic/restrictedAccess) (*) | | |
| (*) En caso de restringido sustentar motivo | | | |

A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.


B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS ³

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. ⁵

Huella Digital



| Lugar | Día | Mes | Año |
|----------|-----|-----|-----|
| Chimbote | 21 | 07 | 23 |


Firma

Importante

- Según Resolución de Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8, inciso 6.2
- Ley N° 30015, Ley que regula el Repositorio Institucional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 008-2015-PCM
- El autor otorga el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer accesible de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital, respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822
- En caso que el autor, en la seguridad de su información, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la Directiva N° 004-2019-CONYTFG-DPFI (Numerales 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Institucional Digital
- Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otros. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.
- Según el inciso 12.2 del artículo 12º del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI, Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RCNATI, a través del Repositorio "LUCIA"

Nota: - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a la Ley 27444, art. 32, num. 32.3

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional - Bananos del Norte SRL, Cerro Mocho 2022.

por Roberto Marcelo Yovera

Fecha de entrega: 04-feb-2023 01:45p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2006236226

Nombre del archivo: TESIS_-_MARCELO_YOVERA.docx (87.53K)

Total de palabras: 12167

Total de caracteres: 64469



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional - Bananos del Norte SRL, Cerro Mocho 2022.

INFORME DE ORIGINALIDAD

26%

INDICE DE SIMILITUD

25%

FUENTES DE INTERNET

14%

PUBLICACIONES

19%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

| | | |
|---|---|----|
| 1 | repositorio.ucsp.edu.pe Fuente de Internet | 4% |
| 2 | Submitted to Universidad Privada Antenor Orrego Trabajo del estudiante | 2% |
| 3 | repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet | 2% |
| 4 | dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet | 2% |
| 5 | Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante | 2% |
| 6 | repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet | 2% |
| 7 | repositorio.unac.edu.pe Fuente de Internet | 1% |
| 8 | repositorio.unasam.edu.pe Fuente de Internet | 1% |



| | | |
|----|---|------|
| 9 | repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet | 1 % |
| 10 | Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante | 1 % |
| 11 | repositorio.ecci.edu.co Fuente de Internet | 1 % |
| 12 | Submitted to Carlos Test Account Trabajo del estudiante | 1 % |
| 13 | repositorio.unp.edu.pe Fuente de Internet | 1 % |
| 14 | hdl.handle.net Fuente de Internet | 1 % |
| 15 | repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet | 1 % |
| 16 | Submitted to Universidad Católica San Pablo Trabajo del estudiante | 1 % |
| 17 | repositorio.utp.edu.pe Fuente de Internet | 1 % |
| 18 | issuu.com Fuente de Internet | <1 % |
| 19 | Submitted to Universidad Tecnológica del Peru Trabajo del estudiante | <1 % |
| 20 | docplayer.es | |



Fuente de Internet

<1 %

21

tesis.ucsm.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

22

Submitted to Universidad Andina del Cusco

Trabajo del estudiante

<1 %

23

www.dspace.unitru.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

24

repositorio.upagu.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

25

repositorio.continental.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

26

repositorio.upao.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

27

repositorio.upla.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

28

repositorio.unheval.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

29

repositorio.udch.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

30

www.administracion.usmp.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

31

Pedro Pablo Poveda Oriuela. "Configuración de un modelo conceptual para los sistemas"

<1 %



de gestión "qhse3+", con perspectiva de rendimiento energético y administración integral de riesgos", Universitat Politecnica de Valencia, 2021

Publicación

32

repositorio.uasf.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

33

María Palacios Guillem. "Propuesta de un nuevo procedimiento basado en la norma ISO 9001 para la gestión conjunta de la norma ISO 31000, la filosofía Kaizen y la herramienta Lean Manufacturing en pymes industriales de la Comunidad Valenciana.", Universitat Politecnica de Valencia, 2021

Publicación

<1 %

34

www.prevencionlaboralonline.com.pe

Fuente de Internet

<1 %

35

repositorio.uss.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

36

Submitted to Universidad Peruana de Las Americas

Trabajo del estudiante

<1 %

37

repositorio.usil.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

38

Jose Jaimes-Morales. "Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: una revisión desde los planes de emergencia", IPSA

<1 %



Scientia, revista científica multidisciplinaria, 2018

Publicación



Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 10 words

Excluir bibliografía

Activo